



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Relación de la Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, 2019

Tesis para optar por el Título Profesional de Abogado

AUTOR:

Wendy Lucero Sánchez Del Aguila

ASESOR:

Dra. Grethel Silva Huamantumba

Tarapoto – Perú

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Relación de la Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, 2019

AUTOR:

Wendy Lucero Sánchez Del Aguila

Sustentada y aprobada el día 26 de diciembre del 2019, por los siguientes jurados:

.....
Dra. Dahpne Viena Oliveira

Presidente

.....
Abg. Mg. Heldegger Mendoza Ramírez

Secretario

.....
Abg. Mg. Fernando Manuel Saavedra Sosa

Vocal

.....
Dra. Grethel Silva Huamantumba

Asesor

Declaratoria de Autenticidad

Wendy Lucero Sánchez Del Águila, con DNI N° 74220164, egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, con la tesis titulada: **Relación de la Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, 2019**

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de mi autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas.
3. Toda la información que contiene la tesis no ha sido auto plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mí accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Tarapoto 26 de diciembre del 2019.



.....
Bach. Wendy Lucero Sánchez Del Águila

DNI. N° 74220164

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis.

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	Sánchez del Aguila Wendy Lucero		
Código de alumno :	74220164	Teléfono:	981500447
Correo electrónico :	17lucerosanchez@gmail.com	DNI:	74220164

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de:	Derecho

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título:	Revisión de la ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto 2019
Año de publicación:	2019

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI “**Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA**”.



.....
Firma del Autor

8. Para ser llenado en la Oficina de Repositorio Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso Abierto de la UNSM – T.

Fecha de recepción del documento:

28 / 02 / 2020




.....
Firma del Responsable de Repositorio
Digital de Ciencia y Tecnología de Acceso
Abierto de la UNSM – T.

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Dedicatoria

Al ser divino que guía, protege y bendice nuestros pasos en el corto camino de la vida.

A mi abuela materna, Eloísa Reátegui Nava, que en paz descansa, por sus consejos y enseñanzas.

A mí querida madre Janeth del Aguila Reátegui, hermana Angie Giuliana Sánchez del Aguila y tía Carito Marisol del Aguila Reátegui, mi familia, pues ellos son la fuente principal de motivación y fuerza para la construcción de mi vida profesional y vida personal.

Agradecimiento

- A la Universidad Nacional de San Martín, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que me albergaron por seis años consecutivos en sus aulas
- A todos mis docentes de los 12 ciclos académicos y en especial consideración al profesor Lionel Bardales del Aguila, por su tiempo y dedicación exclusiva a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, gracias a cada uno de ustedes por su dedicación e importante labor cada día, para forjar en nosotros personas de éxitos y profesionales con valores.
- A mis jurados Fernando Saavedra Sosa, Dahpne Viena Oliveira y Heidegger Mendoza Ramírez, por su aportes profesionales y dedicación.
- A mis validadores de Instrumentos. Edgar Palomino Santa Cruz, Carmela Neyra Cruz y Pedro Sánchez, por su tiempo.
- A Berman Sánchez García, mi papá por creer siempre en mí, dándome la confianza absoluta y sentirse orgulloso de mi persona siempre.

A todos, mil gracias

Índice general

Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento	vii
Índice general	viii
Índice de tablas	x
Índice de figuras	xi
Resumen	xii
Abstract.....	xiii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	5
1.1. Antecedentes de la investigación.....	5
1.1.1. Internacionales	5
1.1.2. Nacionales	7
1.1.3. Locales	9
1.2. Bases teóricas	11
1.2.1. Ley General de Gestión de Residuos sólidos.....	11
1.2.2. Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado	22
1.3. Definición de términos	29
1.4. Formulación del problema.....	31
1.5. Objetivos.....	31
CAPÍTULO II MATERIAL Y MÉTODOS.....	32
2.1. Tipo y nivel de investigación	32
2.2. Diseño de investigación.....	32
2.3. Población y muestra	33
2.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	34

2.5. Materiales y métodos.....	34
Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	34
2.6. Hipótesis.....	35
2.7. Sistema de Variables	35
2.8. Operacionalización de variables.....	37
CAPÍTULO III RESULTADOS Y DISCUSIÓN	38
3.1. Resultados.....	38
3.2. Discusión.....	43
CONCLUSIONES.....	46
RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48
ANEXO	51

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Técnicas e instrumentos	34
Tabla 2. Tabla de interpretación del coeficiente de Correlación de Pearson	35
Tabla 3. Operacionalización de variables.....	37
Tabla 4. La Ley de Gestión de Residuos sólidos en todas sus dimensiones	38
Tabla 5. Ley de Gestión de Residuos sólidos	39
Tabla 6. El derecho a vivir en un ambiente equilibrado en todas sus dimensiones.....	40
Tabla 7. El derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado.....	41
Tabla 8. Relación - Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado	42

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. La Ley de Gestión de Residuos sólidos en todas sus dimensiones	38
Figura 2. Conocer la Ley de gestión Residuos sólidos	39
Figura 3. Derecho constitucional a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado.....	40
Figura 4. Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado	41

Resumen

La presente investigación titulada “Relación de la Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, 2019”. El objetivo principal fue determinar la relación entre la Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, para lo cual se ha investigado las bases jurídicas sobre la Ley de Gestión de residuos sólidos en todas sus dimensiones, del mismo modo el derecho constitucional de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en todas sus dimensiones. El tipo de investigación es básica de nivel descriptivo y diseño no experimental, cuya muestra estuvo constituida por los 367 habitantes de la ciudad de Tarapoto, para la recolección de datos se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. Teniendo como resultados principales que el 53 % de los encuestados presentan un nivel de conocimiento regular de la Ley de Gestión de residuos sólidos; según sus teorías el 50% de los encuestados, indica conocer de forma regular, según su clasificación el 53% de los encuestados es eficiente la clasificación de sus residuos sólidos, el 59% de los encuestados presenta regular conocimiento y manejo de las etapas del manejo de residuos sólidos. Por otro lado, el 53% de encuestados indican que la garantía del derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto es medio. La conclusión principal fue que existe relación positiva entre la Ley de Gestión de Residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, por cuanto la estadística correlacional presentó un valor de (0.934), con una significancia bilateral de (0.000), lo cual indica que existe una correlación positiva muy fuerte, conllevando de este modo a aceptar la hipótesis de la investigación.

Palabras clave: Ley de Gestión, residuos sólidos, derecho, vivir, ambiente, equilibrado, adecuado.

Abstract

This research entitled "Relationship of the Law on Solid Waste Management and the right to live in a balanced and adequate environment in the district of Tarapoto, 2019". The main objective was to determine the relationship between the Law on Solid Waste Management and the right to live in a balanced and adequate environment, for which the legal basis on the Solid Waste Management Law in all its dimensions has been investigated; in the same way, the constitutional right to live in a balanced and adequate environment in all its dimensions. The type of investigation is basic of descriptive level and non-experimental design, whose sample was composed by the 367 inhabitants of the city of Tarapoto, for the data collection the survey was used as a technique and a questionnaire as the instrument. Having as main results that 53% of respondents present a level of regular knowledge of the Law on Solid Waste Management; according to their theories, 50% of the respondents indicate that they know regularly, according to their classification, 53% of the respondents are efficient in the classification of their solid waste, 59% of the respondents present regular knowledge and management of the management stages of solid waste. On the other hand, 53% of respondents indicate that the guarantee of the right to live in a balanced and adequate environment in all its dimensions in the district of Tarapoto is medium. The main conclusion was that there is a positive relationship between the Law on Solid Waste Management and the right to live in a balanced and adequate environment, since correlational statistics presented a value of (0.934), with a bilateral significance of (0.000), which indicates that there is a very strong positive correlation, leading to accept the research hypothesis.

Keywords: Solid Waste Management Law and the right to live in a balanced and adequate environment.



Introducción

Actualmente, los residuos sólidos, también llamado “basura”, es un problema que no sólo afecta a una determinada ciudad, también generan un daño ambiental creciente que poco a poco y a consecuencia de la desidia de todos los individuos de la sociedad, viene siendo incontrolable. El “Ambiente” viene a ser el entorno donde los seres humanos logran tener las condiciones adecuadas para realizarse como persona, siendo un derecho irrenunciable el vivir en un ambiente saludable y equilibrado al que se debe proteger (Sánchez, 2015, p.7).

Un reciente informe de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), da a conocer que la importancia de la gestión de los residuos sólidos, radica en la relación directa que existe entre residuos, salud y medio ambiente. En la cual una mala gestión de los primeros produce múltiples impactos negativos, que van desde la propagación de enfermedades entéricas, deterioro de la calidad de aguas superficiales por escurrimiento de lixiviados, y percusiones en la calidad de aire por las emisiones de biogás que, a su vez, generan efectos en el cambio climático y el medio ambiente (Rondón & Pacheco, 2016, p.23).

A nivel nacional, la Constitución Política del Perú en su artículo 2, inciso 22 menciona “Toda persona tiene derecho a: gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”, pero este derecho al ser vulnerado, crea un problema medio ambiental de impacto a nivel mundial, todo empieza a raíz de una mala gestión de residuos sólidos, que trae como consecuencia una serie de factores, que pone en peligro el medio ambiente. Conforme a lo dispuesto por el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente. Un reciente estudio revelo que en la actualidad se estima que la producción total de desperdicios supera las 22 mil 475 toneladas diarias en el país, y sólo el 17 % de la generación diaria es dispuesta en rellenos sanitarios. En consecuencia, es previsible determinar que el 83% es destinado a lugares inadecuados, causando daño al ambiente y la salud humana (Ascanio, 2017, p.16).

En el distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, se ve reflejada una dura realidad, actualmente cuenta aproximadamente con 76,846 habitantes, según datos

estadísticos de INEI. El distrito es conocido por su alta actividad de comercio, y por ende, toda actividad humana genera residuos, al tener una población con crecimiento acelerado, la eliminación de los residuos sólidos es un combate de día, creando una problemática en la localidad, por medio de un recorrido por la ciudad se ha podido observar que en los mercados, existe acumulación de basura en plena pista automovilística, al promediar las 18:00 horas del día, se puede observar todo tipo de residuos sólidos, así como la presencia de moscas. La existencia de noticias frecuentes sobre contaminación ambiental, el abandono del relleno sanitario, poniendo a disposición a los famosos recicladores informales de residuos sólidos, que ponen en riesgo la salud y la vida al realizar su trabajo sin ninguna protección. Existen programas de residuos sólidos, que no son ejecutadas por las autoridades locales, estos vienen originando impactos ambientales negativos, principalmente por la mala gestión de políticas medioambientales y en definitiva sobre gestión de residuos sólidos en la recolección, transporte y disposición final, provocando la contaminación del ambiente y poniendo en riesgo la salud de la población, lo cual ha generado conflictos entre los pobladores y la no aceptación en la gestión de la autoridades locales al tutelar por parte de los Municipios el salvaguardar el derecho a vivir en un ambiente adecuado, de acuerdo a lo prescrito por artículo 2° inciso 22 de la Constitución Política. Ante esta problemática es indispensable realizar la presente investigación con el objeto de conocer la relación de la Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado de los pobladores de Tarapoto, durante el año 2019.

De acuerdo a la realidad estudiada, se plantea como problema general la siguiente interrogante ¿Cuál es la relación que existe entre la Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, 2019?, el mismo que permitió plantear como objetivo general determinar la relación entre la Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, 2019, y como objetivos específicos conocer la Ley de Gestión de residuos sólidos en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto, conocer el derecho constitucional de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto y establecer la relación de la Ley de Gestión de residuos sólidos en todas sus dimensiones y el derecho constitucional de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto. Teniendo como hipótesis general la siguiente afirmación: Hi: La relación entre la Ley de Gestión de residuos sólidos

y el derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, año 2019, es positiva muy fuerte.

La presente investigación fue conveniente por cuanto su ejecución tuvo como propósito brindar información útil, verídica y necesaria, permitiendo de esta manera plantear sugerencias, estrategias y programas que mejoren la problemática relacionada a los temas ambientales, contribuyendo de este modo tutelar el derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para sus pobladores. Igualmente, la investigación se justificó de manera social, puesto que los resultados que se obtuvieron del presente estudio fue de gran beneficio para la población en general, por cuanto permitió conocer las posibles soluciones para erradicar los problemas ambientales que existen en el distrito de Tarapoto, mejorando con ello la calidad de vida y el cumplimiento del derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto. Es preciso señalar que la presente investigación nació a partir de la realidad descrita, puesto que fue de preocupación personal y social, pues al analizar el impacto social de la Gestión de los residuos sólidos en el distrito de Tarapoto se llevó a identificar los problemas de contaminación ambiental existentes en el distrito, el mismo que se encontraría ligado a la vulneración del derecho de vivir en un ambiente adecuado y equilibrado para sus pobladores, permitiendo de este modo plantear estrategias de mejora que contribuyan en la erradicación de los problemas ambientales generadas por el incumplimiento de la Ley de Gestión de residuos sólidos. Además, presenta aporte teórico, puesto que la información que se presentó fue sustentada mediante teorías expuestas por autores que conocen acerca de las variables en estudio permitiendo la evaluación de las mismas, pues para la evaluación de la variable Ley de Gestión de Residuos sólidos se empleará la teoría expuesta por el Ministerio del Ambiente (2016), por otro lado, para evaluar la variable Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado se empleará la teoría expuesta por López (2018). Finalmente, con la finalidad de brindar mayor fiabilidad a la información presentada en la investigación, se procedió a emplear métodos, procedimientos, técnicas e instrumentos que contribuyan en la recolección de datos, los mismos que fueron validados por la firma de expertos, brindando confiabilidad a los mismos. La presente investigación está compuesta por los siguientes capítulos: En el capítulo I se presenta la revisión bibliográfica en el cual se sustentan los antecedentes y las bases teóricas de la investigación. En el capítulo II se presentan los

materiales y métodos que se emplearán en la investigación, descripción de las variables, la metodología a de la investigación. En el capítulo III, se sustenta los resultados obtenidos y la discusión, continuado de las conclusiones, llegando así a las recomendaciones, referencias bibliográficas y finalmente los anexos.

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de la investigación

1.1.1. Internacionales

Andrade, L. (2018) en la tesis *“El reciclaje de desechos sólidos orgánicos y su incidencia en los derechos del Buen Vivir de los habitantes del sector las Cuadras, Distrito Metropolitano de Quito 2015”*. (Tesis de pregrado). Universidad Central de Ecuador. Quito. Tuvo como objetivo general analizar los temas jurídicos sobre el reciclaje de los desechos sólidos orgánicos y como ésta incide en el Buen Vivir a través de la normativa vigente para concientizar a los habitantes del Sector las Cuadras en la Ciudad de Quito. El tipo de investigación fue descriptivo – exploratorio, la muestra estuvo conformada por 366 en total incluyendo habitantes, abogados dirigentes del sector, cuyo instrumento fue cuestionario y una guía de entrevista. Concluyendo que de acuerdo con lo planteado en la Constitución vigente del 2008 en el Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak kawsay; el estado debe garantizar todos los derechos que son reconocidos aquí. Donde el inadecuado manejo de los residuos sólidos en sector Las Cuadras por parte de sus habitantes y de las autoridades incrementa los problemas de contaminación ambiental, incidiendo así en el derecho del buen vivir de las personas de dicha comunidad. Asimismo, la falta de conocimiento de la normativa que regula el tratamiento del reciclaje de los desechos sólidos orgánicos y particularmente de la ordenanza reguladora de estos residuos del sector (p.62).

Gonzales, S. (2016) en el trabajo de investigación *“Políticas de ejecución de los residuos sólidos y su contradicción con el paradigma del vivir bien”*. (Tesis de posgrado) Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia. Tuvo como objetivo general investigar el paradigma del “vivir bien” y como se puede construir políticas que enfrenten el problema de los residuos sólidos, en el Municipio de Colquencha, para evitar que la población, la naturaleza y los animales se vean afectados en la gestión. Tipo de investigación fue descriptiva, la población estuvo conformada por 200 habitantes, cuyo instrumento fue revisión bibliográfica, hemerográfico, una guía de entrevista. El autor llegó a concluir: las instituciones públicas, privadas y las organizaciones que trabajan en Medio Ambiente y Residuos sólidos en el Municipio, no realizan de manera coordinada y

planificada; asimismo las instituciones y organizaciones que están trabajando en el tema no dispone ni de asesoramiento y apoyo suficiente para la educación, capacitación, promoción y difusión en el proceso integral del manejo de los residuos sólidos. También las autoridades Municipales, responsables del manejo del tema de medio ambiente, no cuentan con fondos suficientes para mejorar el manejo adecuado de residuos sólidos (p.98).

López, N. (2017) en la investigación *“Propuesta de un programa para el manejo de los residuos sólidos en la plaza de mercado de cerete – Córdoba”*. (Tesis de pregrado). Universidad Pontificia Javeriana. Bogotá. El objetivo fue proponer un programa para el manejo de los residuos sólidos en la plaza de mercado con el propósito de disminuir los impactos ambientales negativos causados por estos al entorno. Caso: Plaza de mercado Cereabastos, Municipio de Cereté - Córdoba. El tipo de investigación fue descriptiva, la muestra estuvo conformada por vendedores, compradores, director de la empresa de aseo, administrador de la plaza, personal de aseo de la plaza de mercado, cuyos instrumentos fueron una guía de entrevista, cuestionarios y observación directa. Llego a concluir que acorde con lo expuesto, puedo afirmar que la problemática está relacionada con malas prácticas de separación en la fuente, deficiencia en almacenamiento en las fuentes de generación de los residuos sólidos, educación ambiental y en el desconocimiento para el aprovechamiento de los residuos; todo esto intrínseco en el ámbito cultural. También existe en la plaza una gran producción de residuos reciclables que están siendo desaprovechados y podrían representar una oportunidad de desarrollo socioeconómico para algunos sectores como vendedores y otros de la población, por lo tanto, no cuenta con programas o proyectos concretos relacionados con el manejo de los residuos sólidos dentro de la plaza de mercado, ni mucho menos para el resto el municipio (p. 98).

Martínez, A y Zúñiga, M. (2016) en el estudio *“Análisis de la estructura jurídica de la Gestión Integral de Residuos sólidos y sus implicaciones sociales”*. (Tesis de pregrado). Universidad de Costa Rica. Ciudad universitaria Rodrigo Facio. Tuvo como objetivo general analizar la estructura jurídica de la Gestión Integral de Residuos sólidos y sus implicaciones sociales. El tipo de investigación fue descriptiva, la muestra estuvo conformada por un censo costarricense, cuyo instrumento fue cuestionario llego a concluir que en cuanto al avance en el manejo de los residuos en Costa Rica, podemos hablar de un progreso significativo con relación a la creación de las herramientas necesarias para la implementación de la gestión integral de residuos sólidos; sin embargo, aún no se puede

visualizar un cambio sustancial en los procesos de producción y consumos, a raíz de una inexistente tutela de las instancias administrativa causando una inadecuada implementación y la inercia del sector privado. En cuanto al concepto de residuos que ha sido introducido en Costa Rica, no se puede establecer que este ha sido adoptado como un cambio de paradigmas en la sociedad, a raíz de la implementación inconclusa del SGIRS. Lo anterior debido a que la instancia encargada de la creación de programas de educación formal e informal respecto a este tema, no los ha creado (p.395).

Contreras, J. (2015) en el trabajo de investigación "*Plan de negocio reciclaje y gestión de residuos sólidos domiciliarios*". (Tesis de posgrado). Universidad de Chile. Santiago de Chile. Tuvo como objetivo general cuantificar el interés y la disponibilidad de cada familia de conjuntos habitacionales por separar y clasificar en alguna medida los RSD, utilizando dispositivos diseñados específicamente para facilitar la recolección. El tipo de investigación fue básica, la muestra estuvo conformada por 240 familias, cuyo instrumento fue el cuestionario. Llego a concluir que un residuo es al mismo tiempo un recurso, por lo tanto, cuando recuperamos los residuos estamos aprovechando recursos que desechábamos antes de reciclar. Una alternativa como el reciclaje responde a lo que frecuentemente se llama valorización del residuo; esto implica a partir de él la obtención de un bien mayor que la simple disposición del residuo. Por otra parte, se debe considerar que los residuos que no se disponen en los rellenos sanitarios evitan el costo directo de esta disposición, además de los costos ambientales indirectos que presupone la existencia de tales depósitos (p.101).

1.1.2. Nacionales

Rojas, S. (2018) en la tesis "*Gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de Pacaraos, 2018*". (Tesis de posgrado) Universidad Cesar vallejo. Lima – Perú. Tuvo como objetivo general describir el nivel de implementación de la Gestión de Residuos sólidos de la municipalidad distrital de Pacaraos. El tipo de investigación fue descriptivo, la muestra estuvo conformada por 490 habitantes, cuyos instrumentos fue una lista de cotejo. Llego a concluir que el nivel de la gestión de residuos sólidos manejada por la Municipalidad Distrital de Pacaraos es medio siendo el porcentaje alcanzado un 83.33%, todo ello debido a que la gestión en residuos sólidos se está llevando a cabo, pero no cuenta con la implementación necesaria para que cumpla con los estándares requeridos, quedándose a mitad del proceso. Asimismo, el nivel de implementación del proceso de almacenamiento

de residuos sólidos, manejado por la Municipalidad distrital de Pacaraos, se da en igual proporción en término medio y alto siendo el porcentaje alcanzado de 50% para cada uno, lo que indica que el nivel de implementación en el proceso de almacenamiento de residuos se está llevando a cabo, pero solo en un término medio (p.56).

Olazabal, F. (2018), en el estudio *“Acumulación de residuos sólidos en las aguas del río Rímac en la vulneración del principio precautorio en los Municipios de Lima – 2017”*. (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Lima – Perú. Tuvo como objetivo general determinar la afectación de la acumulación de residuos sólidos del río Rímac en la vulneración del principio precautorio en los municipios de Lima, 2017. El tipo de investigación fue básica, la muestra estuvo conformada por 85 ciudadanos entre hombre y mujeres que laboran en la municipalidad de Rímac, cuyo instrumento fue cuestionario. Llegando a concluir que la afectación de la variable Acumulación de residuos sólidos en las aguas del río Rímac sobre la variable el principio precautorio es de 0,973, siendo esta a su vez una correlación positiva considerable, esto quiere decir que, la acumulación de residuos sólidos ocasionara la vulneración del principio precautorio. Por lo tanto $0,000 < 0,005$, en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de la presente investigación (p.64).

Rodríguez, A. (2016) en el trabajo de investigación *“Evaluación de la eficiencia de gestión de residuos sólidos de las Municipalidades Provinciales de la Región Cajamarca conforme a la ley general de residuos sólidos y su reglamento”*. (Tesis de pregrado). Universidad de Cajamarca. Cajamarca – Perú. Tuvo como objetivo general determinar la eficiencia de la Gestión de los Residuos sólidos de competencia municipal en la región Cajamarca, según lo estipulado en la Ley N° 27314 Ley General de Residuos sólidos. El tipo de investigación fue aplicada – descriptiva, la muestra estuvo conformada por 13 Municipalidades Provinciales, que representa el 100% de las Municipalidades Provinciales de la región Cajamarca, cuyo instrumento fue el fichaje, el procesamiento. Llego a concluir que el 92% de las municipalidades provinciales de la región Cajamarca no cuentan con equipo técnico ambiental; también el 92% de las municipalidades provinciales de la región Cajamarca, no cuentan con trabajadores especializados en residuos sólidos, además solo cuentan con dos rellenos sanitarios. También El 100% de las entidades de fiscalización ambiental de la Región Cajamarca no han implementado la unidad de gestión ambiental (p.159).

Ascanio, F. (2017) en la tesis “*Plan de manejo de residuos sólidos urbanos para el distrito de el tambo según las recomendaciones de la Agenda 21*”. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo – Perú. Tuvo como objetivo general diseñar un plan de manejo de residuos sólidos urbanos para las condiciones del distrito de El Tambo, según las recomendaciones de la agenda 21. Tipo de investigación fue aplicada, la muestra estuvo conformada por 236,41 kg/día, de residuos sólidos del distrito de El Tambo y 85 viviendas; cuyo instrumento fueron fichas de evaluación, cuestionario, análisis documentarios. Llego a concluir que de acuerdo al diseño del trabajo de investigación, el Plan de Manejo de residuos sólidos urbanos, para el distrito de El Tambo, según las recomendaciones de la Agenda 21, se sostiene en el Plan de reducción al mínimo de los residuos sólidos y el Plan de Ampliación al máximo del reaprovechamiento y reciclado de los residuos sólidos; donde la Capacitación y Sensibilización de la población sobre el manejo de los residuos sólidos, así como la participación de la ciudadanía, son condiciones necesarias, para una eficiente gestión de los residuos sólidos en el Distrito de El Tambo, aminorando de esta manera los impactos negativos al medio ambiente y la salud de la población (p.158).

Gutiérrez, D. (2018) en el estudio “*Gestión Integral de los Residuos sólidos Domiciliarios para mejorar la calidad ambiental urbana en el Distrito de Piura – 2017*”. (Tesis de posgrado). Universidad Cesar vallejo. Piura – Lima. Tuvo como objetivo general Determinar si la gestión Integral de los residuos sólidos domiciliarios permite mejorar la calidad ambiental urbana en el Distrito de Piura – 2017. El tipo de investigación fue no experimental, la muestra estuvo conformada por 383 pobladores por números de vivienda, cuyo instrumento fue cuestionario. Llegando a concluir que se determina que la gestión integral de residuos sólidos domiciliarios permite mejorar la calidad ambiental urbana en el Distrito de Piura – 2017, puesto que el 44.9% de la población considera que la gestión integral de residuos sólidos domiciliarios es muy necesario ya que esto ayudaría a que los niveles de la calidad ambiental urbana sean buenos. Como conclusión a la hipótesis general se confirma que la gestión integral es una herramienta importante que permite mejorar significativamente la calidad ambiental urbana del Distrito de Piura (p.107).

1.1.3. Locales

Ushiñahua, M. (2019) en la tesis “*Ley de Gestión de residuos sólidos y su relación con el manejo integral de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2018*”.

(Tesis de grado). Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto – Perú. Tuvo como objetivo determinar la relación entre la Ley de Gestión de residuos sólidos y el manejo integral de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2018. El tipo de investigación fue básica, la muestra estuvo conformada por 86 trabajadores de la unidad de residuos sólidos de la MPSM. Cuyo instrumento fue un cuestionario. Llego a concluir que existe relación directa entre la Ley de gestión de residuos sólidos y el manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de San Martín; con un coeficiente de correlación de 0,689; se hizo esta afirmación debido a que el sig. Bilateral fue menor al margen de error ($0.000 < 0.05$); validando de esta forma la hipótesis de investigación y el rechazo de la hipótesis nula. Asimismo, el nivel de la Ley de gestión de residuos sólidos es regular en un 60%, debido principalmente al no cumplimiento de las funciones implementa por la Municipalidad Provincial de San Martín en el aspecto estratégico, operativo en el manejo integral de residuos sólidos, dispuestos en la ley general de residuos sólidos y el plan de manejo de residuos sólidos de la MPSM. Seguidamente el nivel de manejo integral de los residuos sólidos fue inadecuado en un 64%, debido a fallas en sus diferentes etapas, implementado por la Municipalidad Provincial de San Martín (p.53).

Ávila, V y Ramírez, S. (2018) en el estudio “Optimización de la gestión de las rutas de recojo de residuos sólidos, en el distrito de Tarapoto, 2017”. (Tesis de posgrado). Universidad Científica del Perú. Tarapoto – Perú. Tuvo como objetivo general proponer un programa de manejo de residuos sólidos en el Distrito de Tarapoto, 2017. El tipo de investigación fue transversal, la muestra estuvo conformada por 382 habitantes del distrito de Tarapoto, cuyo instrumento fue un cuestionario. Concluyó que las condiciones en las que se encuentran los vehículos que realizan el recojo de residuos sólidos dentro del Distrito de Tarapoto, no es la adecuada, la misma que ha sido identificada por la falta de mantenimiento que esta presentan, trayendo consigo una mayor acumulación de residuos sólidos en los alrededores y un riesgo inherente en la salud de los pobladores. Asimismo, el grado de eficiencia que presenta el personal fue inadecuada en la participación en el recojo de residuos sólidos; dando a conocer que la información que se llegó a disponer no ha permitido que se tomen decisiones de forma rápida y oportuna lo que ha generado un impacto negativo en la estimación o proyección en cuanto a producción de residuos sólidos (p.61).

Chávez, B. (2015), en la investigación “Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Yantalo, provincia de Moyobamba, Región San Martín, 2013”.

(Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Moyobamba, Perú. Tuvo como objetivo elaborar un plan de manejo de residuos sólidos en el Distrito de Yantalo, provincia de Moyobamba, 2013. El tipo de investigación fue aplicada con diseño no experimental, cuya muestra estuvo conformada por 75 viviendas del Distrito de Yantalo, asimismo para la recolección de datos se empleó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. Llegando a concluir que la Municipalidad Distrital de Yantalo no cuenta con un sistema de Gestión Integral de Residuos sólidos, siendo la etapa de recolección, traslado y disposición final los más críticos, por lo que amerita que se formule con urgencia un Plan de Manejo de Residuos sólidos teniendo de este modo los principales impactos ambientales como el deterioro del paisaje, la contaminación del suelo y de las aguas, los efectos adversos a la flora y fauna silvestre, efectos en la salud, la proliferación de plagas y vectores, lesiones en manos y pies e incidencia de enfermedades (p.72).

1.2. Bases teóricas

1.2.1. Ley General de Gestión de Residuos sólidos

Definición de residuos sólidos

Montes (2018), señala que los residuos sólidos son aquellos objetos materiales o sustancia en estado sólido proveniente de un proceso productivo del consumo o uso de un bien o de la prestación de un servicio, que su generador descarta o entrega en condiciones de ser gestionado separadamente de los desechos, puesto que se conserva un valor económico o de reúso y por lo tanto puede ser reincorporado a un proceso productivo similar o diferente a la actividad generadora (p.269).

Para el Ministerio del Ambiente (2016), los residuos sólidos son sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente (p.8).

Ochoa (2018), indica que los residuos sólidos es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final (p.12).

Gestión Integral de Residuos sólidos

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos (2016), es toda operación técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos (p.33).

De acuerdo a Conessa (2017), la gestión integral de los residuos sólidos es el procedimiento operativo y gráficos diseñados para la identificación, valoración de los efectos ambientales de un proyecto y las recomendaciones que se estipulen, la que incluye la elección de la mejor solución desde la perspectiva de sus efectos ambientales (p. 89).

Gestión de los residuos sólidos de las Municipalidades

Según el artículo 9 de la Ley General de Residuos sólidos (Ley 27314), las Municipalidades Provinciales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción; y en virtud de esta ley, entre otros aspectos, están obligadas a:

- Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional.
- Regular y fiscalizar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos de su jurisdicción. Asegurar la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, la recolección y transporte de residuos sólidos en el Cercado de las ciudades correspondientes.
- Aprobar los proyectos de infraestructura de transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, así como autorizar su funcionamiento (p.25).

Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos sólidos

El Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos sólidos (PIGARS) es un instrumento de gestión ambiental para gobiernos locales, establecido por la Ley N° 27314, Ley General de los Residuos sólidos y su Reglamento. Estos Planes tienen por objetivo establecer las condiciones para una adecuada administración de los residuos sólidos, asegurando una eficiente y eficaz prestación de los servicios y actividades de residuos sólidos en todo el ámbito de su competencia desde la generación hasta su disposición final.

Contenido del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos sólidos

De acuerdo al Ministerio del Ambiente (2016), el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos sólidos, contiene lo siguiente:

- Diagnóstico de la situación del manejo de los residuos, como resultado del análisis de los aspectos técnico operativos, gerenciales, administrativos, económicos, financieros, sociales, sanitarios, ambientales, legales e institucionales del sistema de manejo de residuos; identificando los aspectos críticos y potencialidades del sistema provincial.
- Formulación de objetivos estratégicos de corto plazo (1 a 2 años), mediano plazo (3 a 5 años) y largo plazo (más de 5 años) necesarios para la continua y progresiva mejora del sistema provincial de manejo de residuos.
- Identificación de las alternativas de menor costo económico, financiero e impacto ambiental negativo, y de los niveles de Inversión requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en el numeral anterior.
- Mecanismos para la participación social y del sector privado. Asimismo, la elaboración de un plan operativo de corto plazo (1 a 2 años) que considere actividades, tareas y responsabilidades; productos; indicadores; recursos y fuentes de financiamiento necesarios para su ejecución.
- Diseño de un programa de monitoreo y evaluación para verificar los avances, resultados y modular la orientación del plan, para el logro de los objetivos y metas planteadas.
- Medidas apropiadas para facilitar el transporte de los residuos peligrosos y el desarrollo de la respectiva infraestructura sanitaria para su adecuado manejo.

Manejo integral de los residuos sólidos

Monteiro (2016), señala que la manejo integral de residuos sólidos implica la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, minimización, separación en la fuente, almacenamiento, transporte, aprovechamiento, valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos peligrosos, no peligrosos y especiales que se realizan de manera individual o interrelacionadas de manera adecuada y en condiciones que propendan por el cuidado de la salud humana y el ambiente (p.15).

Fases de la gestión de los residuos sólidos

La Ley de residuos sólidos (N° 27314), contempla las siguientes fases:

- **Minimización de residuos:** Consiste en reducir en lo posible el volumen como es la trituración, el molido de los residuos sólidos, esto tiene por objeto reducir la generación de residuos.
- **Segregación en la fuente:** Consiste en agrupar los residuos sólidos para ser manejados en forma especial, el objeto de ello es facilitar el su reaprovechamiento mediante la separación de los residuos, solo se está permitido respecto a los residuos derivados de oficinas, domicilio, esto lo hace una empresa prestadora de servicios de residuos sólidos autorizada por la municipalidad.
- **Reaprovechamiento:** Esto se refiere a la reutilización de residuos como método de reciclaje, recuperación o reutilización en los cuales deben estar dentro de plan de manejo de residuos sólidos; la recuperación consiste en reaprovechar partes o componentes de un residuo sólido; la reutilización consiste en aprovechar directamente el bien para que cumpla el mismo fin y el reciclaje se refiere a que va a reaprovecha el residuo sólido del cual va ser transformado para cumplir su fin inicial o para otros fines. La ley 29419 regula la actividad de los recicladores donde están orientados a su formalización, protección, capacitación y promoción de desarrollo social y laborarla si como también promueve la formalización donde se contribuye a la mejora de manejo eficiente de los residuos sólidos.
- **Comercialización:** La comercialización de residuos sólidos es realizada por empresas autorizadas y registradas por la municipalidad.
- **Almacenamiento:** los residuos sólidos deben ser ubicados en un lugar adecuado por su naturaleza física, química y biológica en donde se debe tomar en cuenta la peligrosidad y la incompatibilidad con otros residuos, así como las reacciones que puedan ocurrir con el material y el recipiente que lo contiene.
- **Recolección y transporte:** Cualquier actividad que se realice con el transporte de residuos fuera de las instalaciones del generador, se debe realizar con una empresa prestadora de servicios. En caso de los residuos peligrosos la operación debe registrarse en el respectivo manifiesto de Manejo de residuos sólidos peligrosos.
- **Tratamiento:** Refiere a método o técnica que permita modificar físicamente, químicamente o de manera biológica al residuo sólido con la finalidad de reducir o eliminar el potencial peligroso que este pueda contener y ocasione daño a la salud y al

ambiente. El lugar de tratamiento no debe ubicarse en zona residencial, comercial ni recreacional.

- **Transferencia:** La Ley 27314 ley general de residuos sólidos señala que la transferencia de residuos se debe realizar en instalaciones donde descargan y almacenan temporalmente los residuos de las unidades de transporte o contenedores de recolección para luego continuar hacia un lugar autorizado para la disposición final, no se permite el almacenamiento temporal por más de 12 horas y tampoco debe estar en áreas de zonificación residencial, comercial o recreacional.
- **Disposición final:** Es el proceso para tratar o disponer a los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura. La disposición final de residuos sólidos en el aspecto municipal se realiza mediante el método de relleno sanitario, en tanto la disposición final de residuos de aspecto no municipal se realiza mediante el método de relleno de seguridad.

Fiscalización Ambiental en residuos sólidos de gestión municipal

Según el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2016), la Fiscalización Ambiental es una acción de control que realiza una instancia del Estado dirigida a constatar y velar por el cumplimiento de los deberes ambientales fiscalizables a cargo de los administrados bajo el ámbito de su competencia, sea una persona natural o jurídica del derecho privado o público (p. 11-12).

Función de la Fiscalización Ambiental en residuos sólidos de gestión municipal

La Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2016), señala también que la función de fiscalización ambiental comprende la facultad de investigar y sancionar a sus administrados por la comisión de infracciones administrativas relacionadas con el manejo y la gestión de los residuos sólidos, en el marco de un procedimiento administrativo sancionador, asimismo, pretende garantizar la conservación del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. En la cual el manejo de residuos sólidos y de las infraestructuras de residuos sólidos son vigilados según la legislación estipulada por los diversos sectores, organismos reguladores, gobiernos regionales y Municipalidades Provinciales según corresponda, los cuales poseen competencia para aprobar la legislación complementaria para el real cumplimiento de sus obligaciones y competencias, ello en función a lo que señala la Ley General de los Residuos sólidos (p.35).

Planes de Gestión de Residuos sólidos Municipales

El plan Provincial de Gestión de Residuos sólidos Municipales y el plan Distrital de Manejo de Residuos sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Estos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final. Los Planes a que se refiere el párrafo anterior deben estar alineados al PLANRES. Dichos planes se actualizan cada cinco (05) años y deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Diagnóstico de la situación del manejo de los residuos sólidos de gestión municipal, que identifique los aspectos críticos y potencialidades del sistema de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales. En el caso del Plan Provincial debe incluirse el diagnóstico de todos los distritos que integran la misma, incluyendo información sobre la presencia de pueblos indígenas u originarios, de corresponder; y, el ámbito sobre el cual la Municipalidad Provincial tiene competencia para proveer el servicio de limpieza pública. Asimismo, el Plan Provincial debe incluir la identificación de infraestructuras de residuos sólidos de gestión municipal que se requieren a nivel Provincial.
- b) Objetivos estratégicos, metas y un plan de acción, donde se precisen las actividades, responsables, indicadores, cronograma de implementación para mejorar la gestión y manejo de residuos sólidos en toda la jurisdicción.
- c) Mecanismos y actividades de seguimiento y evaluación de avances y resultados. Las municipalidades provinciales y distritales, en el último día hábil del mes de marzo de cada año, presentan ante el MINAM y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) el reporte de las actividades ejecutadas el año anterior en el marco de los Planes de Gestión de Residuos sólidos Municipales, 17 los planes de gestión de residuos sólidos municipales deben formularse conforme a las guías técnicas que emita el MINAM (D.S. 014-2017-MINAM).

Evaluación de la Ley de Gestión de Residuos sólidos

Con la finalidad de evaluar la variable Ley de Gestión de Residuos sólidos, se empleó la teoría e información brindada por el Ministerio del Ambiente (2016), teniendo como dimensiones e indicadores lo siguiente:

➤ Según sus teorías

Teoría de las 3Rs de la ecología

Más que una teoría, las 3R se han convertido en una forma de vida más sostenible y amigable con el medio ambiente. Cada R es un proceso que podemos adaptar fácilmente a nuestro estilo de vida.

- **Reciclar:** Es el proceso mediante el cual se transforman los residuos sólidos recuperados en materia prima para la elaboración de nuevos productos. Un ejemplo de esto es la conversión de las botellas de plástico en hilos de polyester usados en la confección.
- **Reutilizar:** Es dar un uso diferente a un bien al que inicialmente tenía, por ejemplo, envases de licor para envasar blanqueador o combustible.
- **Reducir:** Es prevenir, limitar y evitar la generación de desechos innecesarios, es decir, disminuir el peso, volumen, y toxicidad de los residuos dispuestos. Puedes contribuir a reducir contaminación apagando las luces que no necesites o usando menos elementos desechables a la hora de comer.

Teoría de las 5Rs de la ecología

Las 5Rs son un mecanismo para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación, recogida, transporte y tratamiento. El aprendizaje y uso de estos, es fundamental, ya que permite el ahorro de materias primas y disminuye el gasto de energía y agua, al mismo tiempo que reduce la generación de residuos y la contaminación añadida.

- **Reducir:** La cantidad de residuos que generamos en casa, en el colegio o en el trabajo, por ejemplo, podemos comprar a granel terminar una pintura por completo o preferir pintura en base a agua y evitar comprar productos que generan muchos residuos. Pero también podemos incentivar a los fabricantes de fabricar u ofrecer materiales con menos envoltorios, o en envases retornables.
- **Reutilizar** aquellos residuos que puedan ser reutilizados en su forma original. Se trata de alargar la vida útil del producto/envoltorio, por ejemplo, usar botellas o envases tetra pack como maceteros. Otra forma de reutilización es comprar productos en envases retornables.
- **Reciclar** significa que utilizamos el residuo como materia prima para transformarlo en otro producto, los ejemplos más comunes son el reciclaje del papel y

el compostaje de residuos vegetales. Pero también comprar productos en envases de vidrio es contribuir al reciclaje.

- Rechazar: Significa no comprar productos envueltos en envases que generan residuos innecesarios, no retornables o que producen un daño ambiental o en la salud humana, asimismo significa elegir envoltorios retornables y reciclables, pero también no comprar por ejemplo juguetes o aparatos que funcionan con pilas.
- Reparar: No hay nada lo suficientemente viejo o estropeado que no se pueda reparar, una gran cantidad de objetos en nuestro hogar y oficina son desechados porque hemos optado por adquirir algo nuevo antes de reparar lo usado; textiles, electrónicos, mobiliario, calzado, equipo de cómputo, telefonía. Hay un sin fin de artículos que son susceptibles de esta R. La obsolescencia programada es justo lo opuesto y es contra lo que hay que batallar.

Teoría de las 7Rs de la ecología

Las 7Rs son siete palabras que empiezan por esta letra y que sirven para ilustrar las acciones necesarias para alcanzar el cambio hacia una economía circular. En esencia, las 7Rs son claves que nos ayudarán a consumir de manera más responsable y sobre todo sostenible. Son las siguientes:

- Rediseñar: Este primer concepto hace referencia a la introducción de la ecología en el mundo del diseño. Es decir, diseñar o fabricar productos teniendo en cuenta las consecuencias medioambientales.
- Reducir: Las sociedades actuales consumen mucha cantidad de bienes, productos y energía y de manera muy rápida. Por eso, es importantísimo empezar a reducir tanto la cantidad de productos que consumimos como los que generamos como residuos, por ejemplo, podemos reducir nuestro consumo energético manteniendo la calefacción o el aire acondicionado según las temperaturas recomendadas, 19 °C - 21 °C (calefacción) y 24 °C - 26 °C (aire acondicionado).
- Reutilizar: Si tienes la oportunidad, dale un nuevo uso a los productos que ya han sido utilizados para su finalidad principal, en internet hay muchísimas ideas de cómo reutilizar productos para alargar su vida útil y, de esta forma, frenar la producción excesiva de residuos, por ejemplo, podemos reutilizar las bolsas de la compra de tela en lugar de utilizar una de plástico cada vez que vayamos a comprar, armonizar un jardín con botellas, Cd, botellas de plásticos reciclables, y crear hermosas figuras,

reutilizar tus envases de Shampoo, envolver tus regalos con papel periódico, también se pueden hacer gran variedad de manualidades con objetos usados, reutilizándolos y reciclándolos.

- Reparar: Si se te ha estropeado algo, antes de tirarlo y comprar uno nuevo intenta repararlo, actualmente, las personas tendemos a desechar enseguida aquellos productos que “se rompen” sin preocuparnos por intentar darles una solución para que vuelvan a funcionar como antes. Reparar es casi siempre más barato que comprar nuevos productos con la misma utilidad.
- Renovar: Al igual que en el caso anterior, las personas tenemos por casa muchos objetos antiguos a los que ya no damos uso por el simple hecho de ser viejos. Intenta actualizar los objetos para que puedan tener de nuevo la función para la que fueron creados o reutilízalos para otras cosas que también puedan ser de utilidad.
- Recuperar. Esta regla, significa recupera los materiales ya usados para poder reintroducirlos como materia prima en el proceso productivo para, de esta forma, poder crear nuevos productos.
- Reciclar: Una vez que se haya dado todos los usos posibles a un producto, debe ser referido al proceso de reciclaje, es decir, separar los desperdicios según sean orgánicos, plásticos, vidrios, papel o cartón, metales o tóxicos y para luego ser desechados en el contenedor oportuno, todo ello con la finalidad de ayudar al medio ambiente evitando su contaminación y la sobreexplotación de los recursos naturales.

Tiempo de Degradación de los principales materiales que utiliza el hombre

Para conocer el tiempo de degradación de los principales residuos sólidos usado por el hombre se presenta la siguiente tabla:

Materiales (Residuos sólidos)	Tiempo de Degradación (En años)
El papel	1 Año
Una lata de cerveza, leche, gaseosa	10 Años
Los vasos descartables de polipropileno	10 Años
Lacas y espumas	30 Años
El acero y plástico (los encendedores)	100 Años
Las botellas de plásticos	100 a 1.000 Años
Los corchos de plástico	Más de 100 Años
Las bolsas de plástico,	150 Años
Las zapatillas	200 Años
Muñecas de plástico	250 Años
Las Pilas	Más de 1.000 Años
Botella de vidrio	4.000 Años

Fuente: Organización No Gubernamental VITALIS.

Clasificación de residuos sólidos

EL Ministerio del Ambiente (2016), indica que según la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos sólidos y sus reglamentos, los residuos sólidos se clasifican en:

➤ **Residuos sólidos según su origen:** Los cuales se dividen en:

1. Residuos domiciliarios: Que son generados por actividades domésticas realizadas en los domicilios, tales como los restos de alimentos, revistas, botellas, latas, etc (p.9).
2. Residuos comerciales: Son generados por establecimientos comerciales de bienes y servicios, teniendo de este modo a los papeles, plásticos, embalajes diversos, residuos de producto de aseo personal, latas, etc (p.9).
3. Residuos de limpieza de espacios públicos: Los cuales son generados por los servicios de barrido y limpieza de pistas veredas, plazas y otras áreas públicas, teniendo de esta manera los papeles, plásticos, envolturas, restos de plantas, etc (p.9).
4. Residuos de establecimiento de atención de salud: Los cuales son generados por procesos y actividades para la atención e investigación médica en establecimientos como hospitales, clínicas, centros y puestos de salud, laboratorios clínicos, consultorios entre otros afines, generando de este modo restos de agujas, gasas, algodones, órganos patológicos, etc (p.9).
5. Residuos industriales: Que son generados por actividades de las diversas ramas industriales, como manufacturera, minera, química, energética, pesquera y otras similares, las cuales generan restos de lodos, cenizas, escorias metálicas, vidrios, plásticos, papeles, que generalmente se encuentran mezclados con sustancias peligrosas (p.9).
6. Residuos de las actividades de construcción: Que son generadas por actividades de construcción y demolición de obras, fundamentalmente inertes, ocasionando la existencia de piedras, bloques de cemento, maderas, entre otros (desmontes) (p.9).
7. Residuos agropecuarios: Tales como envase de fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos, etc.; los mismos que son generadas por actividades agrícolas y pecuarias (p.9).
8. Residuos de instalaciones o actividades especiales: Tales como residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales, puertos, aeropuertos, entre otros, los mismos que son generados en infraestructuras, normalmente de gran dimensión y de riesgo en su operación, con el objeto de prestar ciertos servicios públicos o privados (p. 9).

➤ **Residuos sólidos según su gestión:** Dividido en:

1. Residuos de gestión municipal: Las cuales se encuentran a cargo de las municipalidades provinciales y distritales, dichos residuos son de origen doméstico comercial, aseo urbano y de productos provenientes de actividades que generen residuos similares a estos, los cuales deben ser dispuestos en rellenos sanitarios (p.10).
2. Residuos de gestión no municipal: Son aquellos que, debido a sus características o al manejo al que se deben ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente, por ejemplo, los residuos metálicos que contengan plomo o mercurio, los residuos de plaguicidas, los herbicidas, entre otros, todos ellos deben ser dispuestos en los rellenos de seguridad (p.10).

➤ **Residuos sólidos según su peligrosidad:** Se divide en:

1. Residuos sólidos peligrosos: Son sólidos peligrosos aquellos que por sus características o el manejo al que sin o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente (p.11).
2. Residuos sólidos no peligrosos: Son aquellos que son producidos por las personas en cualquier lugar y desarrollo de su actividad diaria, que no presentan riesgo para la salud y el ambiente (p.11).

Etapas del manejo de los residuos sólidos

El Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos sólidos (2012) se determina que las acciones que comprende el manejo de los residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final:

- Almacenamiento selectivo: Se genera en las propiedades de los pobladores, zonas urbanas, entre otros tipos de vivienda y deben realizarse conforme a los criterios de separación de estos desechos y a la ley de la municipalidad que se debe aplicar. Este almacenamiento es responsable quien lo genera, hasta entregarlo al servicio que presta la municipalidad para su traslado, ya sea de manera directa o por otros medios, generalmente en el horario y modo que disponen las autoridades
- Barrido de calles en centros urbanos y cerca a mercados: Este servicio es realizado por la mano de obra de los trabajadores y nace del hecho de mantener la ciudad lo más limpia posible, por ello se ejecuta básicamente en las rutas de más tránsito del peatón,

plazas, parques y principales calles. Este servicio es realizado en dos cuadrillas, teniendo a su mando ciertos sectores de la ciudad correspondiente.

- **Recolección y transporte:** Según Este servicio de recojo de desechos, posee cuatro camiones del tipo compactador, de 15 metros cúbicos. Estos móviles cumplieron su tiempo de utilidad por ello no operan como debería. Estos en la tabla posterior se caracterizan los mismos.
- **Reaprovechamiento y/o tratamiento:** Mediante la Asociación de Recicladores de San Martín - Tarapoto, y su respectiva regulación legal, poseyendo personalidad jurídica, pero aún la municipalidad no la ha formalizado. Esta compañía tiene la autorización de la Municipalidad provincial para ejecutar sus labores de reciclaje en el Botadero de Yacucatina, pero la manera en que se realizan estas labores no son las adecuadas, porque no poseen los implementos y ropas que se necesitan para prevenir accidentes o enfermedades por mantener contacto con estos residuos. Plan de Manejo Integral de Residuos sólidos, 2012
- **Disposición final:** Es el destino final que tienen aquellos residuos no reciclables, estos son eliminados a través de los rellenos sanitario, en este caso los residuos que se generan en los distritos tales como de Juan Guerra, Cacatachi, La Banda de Shilcayo, Morales y Tarapoto, se colocan en un lugar que pertenece a la Municipalidad Provincial de San Martín, encontrándose por la zona del Yacucatina. Dicho botadero está en el distrito de Juan Guerra, localizado al margen izquierdo de la trocha carrozable hacia Cabo Alberto Leveau al margen derecho de la vía Tarapoto – Juanjuí, a 2.5 kilómetros de esta zona. Plan de Manejo Integral de Residuos sólidos, 2012.

1.2.2. Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado

Derecho ambiental

Oyarce (2015), indica que el Derecho Ambiental es una rama del Derecho Internacional Público que se encarga de regular las conductas de los humanos con el medio ambiente; el Derecho Internacional Ambiental posee normas de Derecho Internacional Público en referencia a los tratados relacionados a la materia y de Derecho Internacional Privado en relación al problema de la señalación de la ley aplicable y en la selección del juez competente (p. 20).

Por su parte Foy (2014), señala que el Derecho Ambiental es el conjunto de normas jurídicas que se ocupan del medio físico y del medio humano, del medio conformado por la naturaleza que el mismo hombre conforma (p. 264).

López (2018), infiere que el Derecho Ambiental es el conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas humanas que pueden influir de una manera relevante en los procesos de interacción que tienen lugar entre los sistemas de organismos vivos y sus sistemas de ambiente mediante la generación de efectos de los que se espera una modificación significativa de las condiciones de existencia de dichos organismos. (p. 29)

Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado

Foy (2014), indica que el derecho a un ambiente sano y equilibrado le pertenece a todo individuo y pueblo de la humanidad, y es uno de los derechos fundantes en la teoría de los derechos humanos, pues es uno de los presupuestos fundamentales para el ejercicio del resto de derechos. Este derecho es reconocido por primera vez en el Principio 1 de la Declaración de Estocolmo sobre Medio Humano según el cual “el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones futuras. Asimismo, el derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, es un derecho por tanto de tercera generación e intergeneracional (p.93).

Por su parte Andía (2016), manifiesta que el derecho a un ambiente sano y equilibrado es una consecuencia de la dignidad propia del ser humano, entendida como las condiciones mínimas para el desarrollo del hombre por sí mismo, independientemente de la conducta del individuo, pues como especie necesitamos un mínimo de recursos para imprimir nuestros valores y no dejar de ser hombres (p.53).

Castillo (2015), indica que el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado, comporta la facultad de las personas de poder disfrutar de un ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica; y, en el caso de que el hombre intervenga, no debe suponer una alteración sustantiva de la interrelación que existe entre los elementos del medio ambiente. Esto supone, por tanto, el disfrute no de cualquier entorno, sino únicamente del adecuado para el desarrollo de la persona y de su dignidad (p.65).

Asimismo Corilloclla (2016), infiere que el derecho a un ambiente sano y equilibrado implica la obligación de conservar la diversidad biológica y mantener la continuidad de los ecosistemas, lo que se verá traducido necesariamente en el cumplimiento de las evaluaciones de impacto ambiental (instrumentos de gestión ambiental), el respeto a los límites máximos permisibles, el ordenamiento territorial, en la zonificación ecológica y económica, las zonas de protección ecológicas, la conservación in situ y las áreas naturales protegidas (nacionales, regionales, municipales y privadas) así como la efectiva fiscalización de actividades productivas que impliquen riesgos al ambiente (p.76).

López (2018), indica que el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado es aquel derecho que promueve a que se pueda vivir dignamente en un lugar específico y en su entorno.

Principios del derecho humano

Estos son directrices en función a la aplicación e interpretación de las normas, los que a su vez son direccionados hacia la vida política, el derecho y la administración del medio ambiente, los que se encuentran de manera implícita en al momento de diseñar y ejecutar las ideas, proyectos y estrategias.

Las directrices que han inspirado al Derecho Ambiental son:

- De prevención, la normativa ambiental está diseñada principalmente en función a evitar que se produzcan daños al medio ambiente y la sociedad como principal afectada de estos daños, ya sean graves o irreversibles.
- De Interdependencia, se refiere a tratar legal y ordenadamente los conflictos ambientales; esto es, vincularlos, integrarlos y relacionarlos.
- De Universalidad, el derecho a vivir en un ambiente en equilibrio es un derecho fundamental; por tanto, todo individuo goza de este, a su vez se encuentra incorporado en ambos sectores de la gestión ambiental.
- De Iniciativa Institucional en la Gestión Ambiental, referido al rol activo del ente estatal para dar cumplimiento a sus objetivos; esto es, que se respete y se proteja el derecho al medio ambiente.
- De Responsabilidad Comunes, pero diferenciados, como se sabe todos los entes estatales tienen que trabajar para la conservación, protección y restablecimiento de la salud y del bienestar de la biosfera; sin embargo, es importante precisar que algunos estados tienen mayor responsabilidad que otros por el actual estado del medio

ambiente, es decir por un mayor uso de componentes o contaminantes en el proceso de su desarrollo.

Naturaleza jurídica del derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado

Como se sabe los derechos humanos han sido reconocidos a través del tiempo y a su vez han ido evolucionando en función a la sociedad y las necesidades que este posee, precisamente porque venían siendo ignorados. En este caso, vivir en un medio ambiente en equilibrio no fue tomado en cuenta debido a la poca preocupación tanto del Estado como de la sociedad, hasta que existió una necesidad inminente y que generaba preocupación. El derecho a vivir en un medio ambiente en equilibrio implica asuntos supranacionales, teniendo como rasgo principal lo complejo que es reclamar por él. En este caso, el sujeto activo es aquella persona que ocasiona el daño, la cual puede ser identificada o no ya sea de manera total o parcial; mientras que el individuo pasivo podría tratarse de un conjunto de personas o una sola que sienta afectación producto de un daño en el ambiente específicamente. Del mismo modo, es menester tener en consideración que el asunto del medio ambiente es un asunto de interés público, y en razón a ello es que en una gran 26 cantidades de documentos (internacionales) resaltan el hecho de que quienes se benefician con ello son las generaciones del hoy y del mañana. Por otro lado, llevar a cabo el control del ambiente y supervisar la calidad de vida son parte del ámbito estatal; es decir, no puede sujetarse al albedrío de las personas. Es por ello que exigir el cumplimiento de este derecho humano engloba la adopción de pautas para fiscalizar las actividades individuales, para evitar riesgos que comprometan al ambiente; en tanto que la desobediencia de las autoridades hacia estas normas muestra una total ausencia de deber.

Relación entre el medio ambiente y los derechos humanos

El vínculo existente entre derechos humanos y ambiente, puede alcanzar ser definida a través de dos perspectivas; es decir estamos ante un vínculo de complementación. La primera directriz se enfoca en proteger el ambiente, lo que podría considerarse como un pre requisito para lograr satisfacerse y desarrollar de forma plena otros derechos. Esto es, se distingue por ser un procedimiento que protege efectivamente el bienestar de las generaciones del futuro; asimismo brinda protección a las comunidades indígenas en nuestro país y a los grupos económicos menos favorecidos; que son quienes emplean estos recursos naturales para su sobrevivencia. La segunda directriz radica en la protección legal de los derechos humanos y del derecho a vivir en un ambiente en equilibrio, el cual posee

gran importancia puesto que con el reconocimiento y protección de este derecho se pretende el cumplimiento y respeto de este derecho humano. Por tanto, con una debida protección legal de los derechos, entre ellos el de vivir en un medio ambiente en equilibrio, se convertirá en un problema social, puesto que tiene respaldo normativo, el que a su vez transformara las necesidades en un derecho y se crea el deber del ente estatal de dar reconocimiento de los mismos a cada individuo de acuerdo a su jurisdicción.

Contenido e importancia del derecho al medio ambiente sano y equilibrado

Nuestra Constitución Política del Perú señala en su artículo 2 numeral 22 que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”, consagrándose como un derecho fundamental. En esa misma línea, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, señala que:

“Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país”.

En atención a la precitada Ley, mediante Decreto Supremo N° 012-2009- MINAM, de fecha 22 de mayo del 2009, se aprobó la Política Nacional del Ambiente, la cual consigna como objetivo general:

“Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona”.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH manifiesta que la existencia de un ambiente libre de todo tipo de contaminación constituye el derecho a un medio ambiente sano, pues en tales condiciones se garantiza el desarrollo de las personas y el ejercicio pleno de otros derechos que se encuentran vinculados a este (2016, p. 27).

Elementos cardinales del Derecho al Ambiente Equilibrado y Adecuado

De acuerdo al Ministerio del Ambiente se distinguen 3 elementos cardinales del derecho al ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, y estos son:

- El medio ambiente: Es el mundo exterior natural que rodea a todo ser viviente.
- Condición para la existencia del ser humano: El medio ambiente debe ser saludable en tanto permitirá que la vida del ser humano sea saludable y por lo tanto digna.
- Permite el desarrollo de la vida: No solo se afecta la integridad o la salud del ser humano sino también la vida misma.

De acuerdo a los elementos identificados previamente, es preciso concordar con lo expresado por el Tribunal Constitucional, en el referida Sentencia N° 0048-2004-PI/TC, en la cual se establece el contenido de este derecho. El contenido del derecho fundamental a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida comprende dos dimensiones, el primero que es el derecho a gozar de ese medio ambiente y el segundo que es el derecho a que ese medio ambiente se preserve; por lo que resulta necesario analizar cada uno de estos elementos. Teniendo de este modo:

- a) **El derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida:** Este componente implica que las personas “deben disfrutar de un medio ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica; y, en el caso de que el hombre intervenga, no debe suponer una alteración sustantiva de la interrelación que existe entre los elementos del medio ambiente”.
- b) **El derecho a que ese medio ambiente se preserve:** En cuanto al derecho a que el medio ambiente se preserve hace referencia a la existencia de “obligaciones ineludibles, para los poderes públicos, de mantener los bienes ambientales en las condiciones adecuadas para su disfrute”. Asimismo, el Tribunal Constitucional considera que dichos deberes “alcanzan también a los particulares, y con mayor razón a aquellos cuyas actividades económicas inciden, directa o indirectamente, en el medio ambiente”. En ese sentido, resulta claro que el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida exige a las autoridades competentes la implementación y ejecución de mecanismos e instrumentos de gestión que permitan garantizar tales condiciones, ya sea de forma preventiva – lo que constituye en el escenario ideal – o en atención inmediata para mitigar el daño ocasionado.

Actuación estatal para la protección del derecho a un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida

La categoría de derecho fundamental que ostenta el derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida presupone el deber del Estado de efectivizar su plena vigencia, así como de prever los mecanismos de su garantía y defensa en caso de afectación

Evaluación del derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado

Con la finalidad de evaluar la variable derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado se empleó la teoría expuesta por López (2018), quien proporciona las siguientes dimensiones e indicadores:

Relación con el derecho a la vida

Según esta clasificación, el primer grupo de derechos intrínsecamente relacionados con el medio ambiente comprende el derecho a la vida y a la salud. El derecho a la vida está reconocido tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, referentes normativos internacionales que marcaron la pauta para la aprobación de nuevos tratados y convenios que refuerzan el compromiso de los Estados por el respeto de los derechos humanos. De acuerdo a lo expresado por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, en la observación general N° 36, el derecho a la vida es el derecho “de las personas a no ser objeto de actos u omisiones cuya intención o expectativa sea causar su muerte prematura o no natural, así como a disfrutar de una vida con dignidad”. Dice, además, que es un derecho inherente a toda persona, considerado fundamental y derecho supremo en tanto no se permite ejercer restricción alguna sobre él, puesto que al garantizar el derecho a la vida se estarán protegiendo los demás derechos humanos. Asimismo, el derecho a la vida constituye la base o condición indispensable para la existencia y ejecución de los demás derechos humanos, de tal manera que el hombre se pueda desarrollar libremente. De acuerdo a lo señalado por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de la Naciones Unidas, se comparte la postura de que el derecho a la vida constituye un derecho humano imprescindible para el bienestar de los seres humanos, considerando que este implica no solo el derecho a evitar la muerte, ya sea por acción u omisión, sino también el derecho a gozar de una vida digna, es decir, una vida con las condiciones esenciales para satisfacer sus necesidades básicas así como para garantizar su desarrollo. Por ende, este derecho se

relaciona estrechamente con el derecho humano al medio ambiente en tanto este último se convierte en requisito forzoso para garantizar que los seres humanos posean condiciones recomendables para todo su ciclo de vida.

Relación con el derecho a la salud

En cuanto a la relación entre el derecho a un medio ambiente adecuado y el derecho a la salud, se conoce que la relación entre ambos derechos se debe a un común denominador, siendo este la calidad de vida. “La calidad de vida es salud, y la preservación de la misma debe lograrse mediante la tutela del ambiente. Si no se protege el ambiente, la calidad de vida de la población se verá afectada”

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud señala que la salud no sólo contempla la ausencia de enfermedades sino también un apropiado estado de bienestar físico, mental y social. Pues hablar de salud, hace referencia a un estado de ausencia total de enfermedades ni se restringe al hecho de acceder a atención médica, sino que este derecho fundamental, en un sentido amplio, abarca distintos aspectos de la vida. Por lo tanto, el derecho a la salud es entendido como el goce de facilidades, bienes, servicios y condiciones mínimas que permitan obtener el mejor estado de salud posible.

1.3. Definición de términos

- **Ambiente:** Es el conjunto de elementos físicos, químicos y biológicos, que son de origen natural o antropogénico, que rodean a los seres vivos y determinan sus condiciones de existencia (Ministerio del ambiente, 2015).
- **Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales:** La utilización de los recursos naturales en forma tal que no afecte las posibilidades de su utilización en el futuro de manera indefinida; respetando su integridad funcional y la capacidad de carga de los ecosistemas (Montes, 2018).
- **Buenas prácticas ambientales:** Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental (Flores, 2015).

- **Calidad ambiental:** Condición de equilibrio natural que describe el conjunto de procesos geoquímicos, biológicos y físicos, y sus diversas y complejas interacciones, que tienen lugar a través del tiempo, en un determinado espacio geográfico, asimismo la calidad ambiental se puede ver impactada, positiva o negativamente, por la acción humana; poniéndose en riesgo (SINIA, 2016).
- **Ciudadanía ambiental:** Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia (Ministerio del ambiente, 2015).
- **Contaminación ambiental:** Acción y estado que resulta de la introducción por el hombre de contaminantes al ambiente por encima de las cantidades y/o concentraciones máximas permitidas tomando en consideración el carácter acumulativo o sinérgico de los contaminantes en el ambiente (SINIA, 2016).
- **Eficiencia de los recursos:** Supone hacer más y mejor con menos, desvincular el crecimiento económico de la degradación ambiental, promover un uso eficiente de los recursos y de la energía, crear infraestructuras sostenibles, facilitar el acceso a servicios básicos y a productos sostenibles asequibles, promover estilos de vida sostenibles, así como generar empleos verdes (Ministerio del ambiente, 2015).
- **Gestión de residuos sólidos:** Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos del ámbito de gestión municipal o no municipal, tanto a nivel nacional, regional como local (Ministerio del ambiente, 2015).
- **Manejo de residuos sólidos:** Es toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo usado desde la generación hasta su disposición final (Flores, 2015).
- **Plan de manejo de residuos sólidos:** Es el documento técnico administrativo con carácter de declaración jurada, suscrito por el generador de residuos sólidos de ámbito de gestión no municipal, mediante el cual declara cómo va a manejar los residuos sólidos en el siguiente año (SINIA, 2016).

- **Residuos sólidos:** Son residuos sólidos aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente (Ochoa, 2018).

1.4. Formulación del problema

Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre la Ley de Gestión de Residuos sólidos y el derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, 2019?

1.5. Objetivos

Objetivo general

Determinar la relación entre la Ley de Gestión de Residuos sólidos y el derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, 2019.

Objetivos específicos

- Conocer la Ley de Gestión de Residuos sólidos en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto.
- Conocer el derecho constitucional de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto.
- Establecer la relación de la Ley de Gestión de Residuos sólidos y el derecho constitucional de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto.

CAPÍTULO II

MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Tipo y nivel de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

La presente investigación es básica, fue aplicada, por cuanto se ha recopilado y utilizado información necesaria, con la finalidad de resolver cada uno de los objetivos planteados en la investigación, teniendo como propósito la resolución de un determinado problema (Muñoz, 2015, p.34).

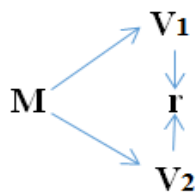
2.1.2. Nivel de investigación

La investigación presentó un nivel descriptivo, por cuanto se centró en la descripción de fenómenos en una circunstancia personal temporal geográfica determinada, asimismo describió aspectos de cómo se manifiesta el fenómeno o un evento determinando, el mismo que permitió determinar la relación existente entre las variables en estudio (Muñoz, 2015; p.57).

2.2. Diseño de investigación

La investigación presentó un diseño no experimental, porque en el presente trabajo no se manipula las variables deliberadamente, sino que se observaron los casos ocurridos en el medio natural; “su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (Hernández, 2014); es de tipo correlacional, por cuanto tuvo como propósito evaluar la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables (en un contexto particular). Asimismo, según Hernández (2003), los estudios cuantitativos correlacionales miden el grado de relación que existe entre esas dos o más variables (cuantifican relaciones), es decir, miden cada variable presuntamente relacionada y después miden y analizan la correlación. Tales correlaciones se expresan en hipótesis a prueba (p.121).

Para el desarrollo de la investigación corresponde al siguiente esquema:

**Donde:**

M: Muestra

V₁: Ley de Gestión de Residuos sólidosV₂: Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado

r: Relación

2.3. Población y muestra**2.3.1. Población**

En la presente investigación la población estuvo conformada por 76,846 habitantes del distrito de Tarapoto, en la cual dicha información se obtuvo del reporte del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

2.3.2. Muestra

Para el cálculo de la muestra se consideró la siguiente fórmula proporcionada por Valderrama (2016), la misma que a continuación se muestra:

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N - 1)E^2 + z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

<i>N</i>	Tamaño de la población.	76,846
<i>n</i>	Tamaño de la muestra.	Tamaño de la muestra
<i>Z</i>	Desviación normal, límite de confianza.	1.96
<i>p</i>	Probabilidad de éxito en obtener la información.	0.6
<i>q</i>	1-p; Probabilidad de fracaso en obtener la información.	0.4
<i>E</i>	Margen de error que se está dispuesto a aceptar	0.05 = 5% = 0.05

Reemplazando en la fórmula se tuvo:

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.6 \times 0.4 \times 76,846}{(0.05)^2 (76,846 - 1) + 1.96^2 \times 0.6 \times 0.4}$$

$$n = \frac{70850.78246}{193.03}$$

$$n = 367 \text{ Habitantes}$$

Por lo tanto, en la presente investigación la muestra estuvo constituida por **367 habitantes** del distrito de Tarapoto.

2.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos

Para recabar información referente a la Ley de Gestión de Residuos sólidos y el Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, se empleó la siguiente técnica e instrumento:

Tabla 1

Técnicas e instrumentos

VARIABLES	Técnica	Instrumento	Fuente de información	Escala del instrumento	Escala de la variable
Ley de Gestión de Residuos sólidos	Encuesta	Cuestionario	Los 367 habitantes del distrito de Tarapoto.	Nominal	Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre, Siempre.
Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado					

Fuente: Elaboración propia

2.5. Materiales y métodos

Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Los datos recolectados a través de la encuesta aplicada, fueron procesados a través del programa Excel y SPSS21, a su vez los resultados fueron presentados en tablas y figuras para su mejor entendimiento.

Para determinar la relación de las variables se usó la Correlación de Pearson, cuya fórmula es la siguiente

$$r = \frac{N(\sum XY) - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[N(\sum X^2) - (\sum X)^2] [N(\sum Y^2) - (\sum Y)^2]}}$$

Tabla 2*Tabla de interpretación del coeficiente de Correlación de Pearson*

Correlación
-1,00 = Correlación negativa perfecta
-0,90 = Correlación negativa muy fuerte
-0,75 = Correlación negativa considerable
-0,50 = Correlación negativa media
-0,25 = Correlación negativa débil
0,00 = No existe correlación negativa alguna entre las variables
+0,10 = Correlación positiva muy débil
+0,25 = Correlación positiva débil
+0,50 = Correlación positiva media
+0,70 = Correlación positiva considerable
+0,90 = Correlación positiva muy fuerte
+1,00 = Correlación positiva perfecta

Fuente: (Valderrama, 2016, p.172)

2.6. Hipótesis

Hi: La relación entre la Ley de Gestión de Residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, 2019, es positiva muy fuerte.

2.7. Sistema de Variables

Variable I: Ley de Gestión de Residuos sólidos

Según el Ministerio del Ambiente (2016), es el grado que tienen las entidades públicas para ejercer y cumplir la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos, es decir es toda operación técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos (p.33).

Definición conceptual

Ley de Gestión de Residuos sólidos

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos (2016), es toda operación técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos (p.33).

Definición operacional

Ley de Gestión de Residuos sólidos: Es el grado de cumplimiento de las normas establecidas por las municipalidades e cuanto al manejo apropiado de los residuos sólidos.

Variable II: Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado

López (2018), refiere a la facultad que tiene el ser humano de gozar un medio ambiente donde se pueda desarrollar e interrelacionar de manera natural y armónica, si el hombre interviene no debe alterar la relación con su medio ambiente (p.29).

Definición conceptual**Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado**

López (2018, p.68), refiere a la facultad que tiene el ser humano de gozar un medio ambiente donde se pueda desarrollar e interrelacionar de manera natural y armónica, si el hombre interviene no debe alterar la relación con su medio ambiente.

Definición operacional

Derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado: Es aquel Derecho que promueve a que se pueda vivir dignamente en un lugar específico y en su entorno.

2.8. Operacionalización de variables

Tabla 3

Operacionalización de variables

Variable I	Dimensiones	Indicadores	Escala
Ley de Gestión de Residuos sólidos	Según sus teorías	Teoría de las 3Rs	Nominal
		Teorías de las 5Rs	
		Teoría de las 7Rs	
	Según su clasificación	Por su origen	
		Por su gestión	
		Por su peligrosidad	
	Etapas del manejo de los residuos sólidos	Conocimiento sobre las etapas de manejo de los Residuos sólidos.	
		Frecuencia de la Municipalidad al realizar el recojo de residuos y barrido de las calles.	
		Entrega de desechos clasificados.	

Fuente: Elaboración propia

Variable II	Dimensiones	Indicadores	Escala
Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado	Relación con el derecho a la vida	Reaprovechamiento de los residuos orgánicos a través de planes de compostaje.	Nominal
		Frecuencia y función de las autoridades.	
		La basura vulnera el Derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado.	
	Relación con el derecho a la salud	Estrategias de la Municipalidad que permita mejorar la calidad de vida de sus pobladores.	
		El Poblador sufre de enfermedades a causa de basura acumulada.	
		La implementación de un relleno sanitario mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos.	

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

Objetivo Específico 1: Conocer la Ley de Gestión de Residuos sólidos en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto.

Con la finalidad de conocer la Ley de Gestión de Residuos sólidos en el distrito de Tarapoto, primero se procederá a detallar según sus dimensiones, mediante la siguiente tabla:

Tabla 4

La Ley de Gestión de Residuos sólidos en todas sus dimensiones

DIMENSIONES	Según sus teorías	Según su clasificación	Etapas del manejo de los residuos sólidos
Deficiente	1%	1%	4%
Regular	50%	46%	59%
Eficiente	49%	53%	37%
TOTAL	100%	100%	100%

Fuente: Resultados de la encuesta aplicada

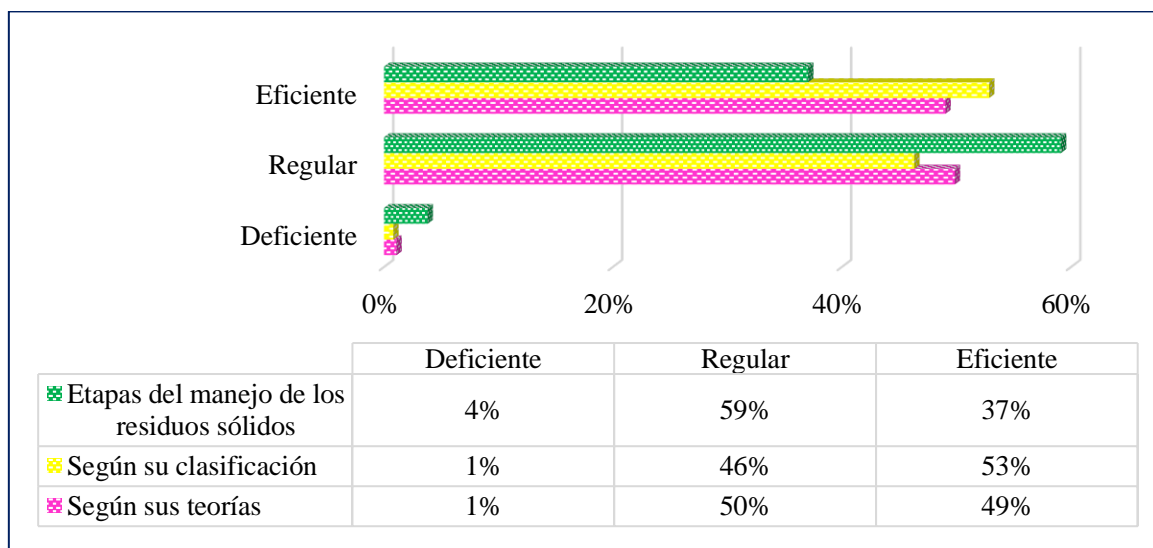


Figura 1. La Ley de Gestión de Residuos sólidos en todas sus dimensiones. (*Fuente:* Resultados de la encuesta aplicada)

Interpretación:

En la tabla 4, figura 1, se observa que el 50% de los encuestados, presenta regular conocimiento sobre las teorías de la Ley de Gestión de Residuos sólidos, ya que los encuestados no conocen de manera clara sobre la teoría de las (3R, 5R y 7R) y de los

procesos que se realizan en las mismas; con respecto a la dimensión según su clasificación el 53% de los encuestados indica clasificar su residuos sólidos de manera eficiente, los encuestados mencionan que a pesar de no haber recibido capacitación por parte de las Autoridades Locales, identifican los residuos sólidos por su origen, peligrosidad y gestión; finalmente el 59% de los encuestados presenta regular conocimiento y manejo de las etapas del manejo de residuos sólidos, a pesar de que las autoridades cuentan con un procedimiento especificado para el manejo de los residuos sólidos, estos procedimientos no son ejecutados de manera adecuada y eficiente .

Tras detallar la Ley de Gestión de Residuos sólidos de acuerdo a sus dimensiones, se procede a presentar los resultados de manera general:

Tabla 5

Ley de Gestión de Residuos sólidos

Ley de Gestión de Residuos sólidos	F	%
Deficiente	157	43%
Regular	196	53%
Eficiente	14	4%
TOTAL	367	100%

Fuente: Resultados de encuesta aplicada

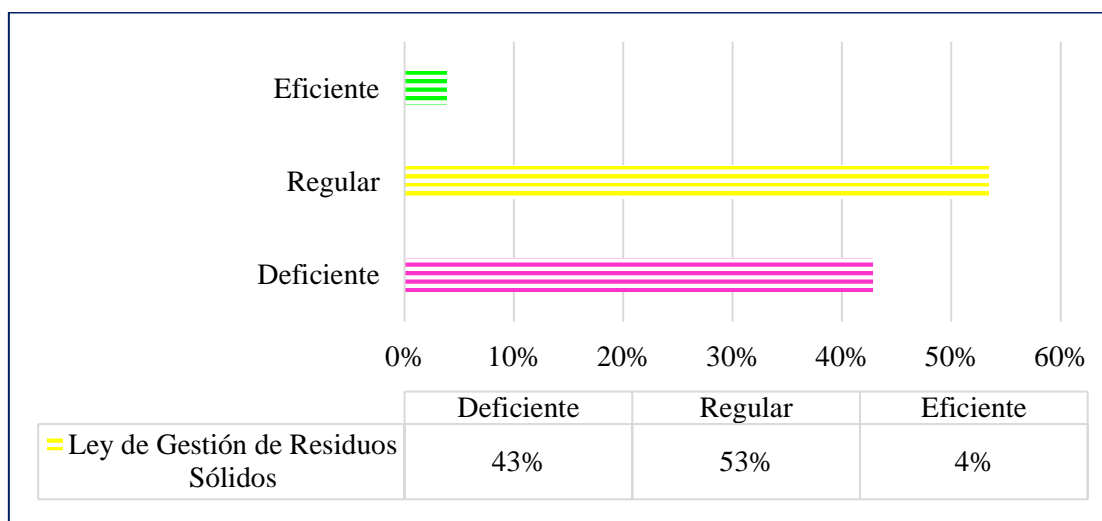


Figura 2. Conocer la Ley de gestión Residuos sólidos. (*Fuente:* Resultados de encuesta aplicada)

Interpretación:

De manera general, en la tabla 5 y figura 2 se evidencia que el 53 % de los encuestados presentan un nivel de conocimiento regular de la Ley de Gestión de Residuos sólidos, según la percepción de los encuestados existe un débil manejo y separación de los residuos sólidos desde la fuente de generación, asimismo se evidencia la escasa

participación de la población en los programas de aprovechamiento y segregación, asimismo indicaron que existen algunas zonas que no cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos, tampoco se observan contenedores públicos en la cual se pueda botar los residuos sólidos según su clasificación, incrementando de esta manera los problemas ambientales que perjudican directamente a la población en general.

Objetivo específico 2: Conocer el derecho constitucional a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto.

Tabla 6

El derecho constitucional a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en todas sus dimensiones

DIMENSIONES	Relación con el derecho a la vida	Relación con el derecho a la salud
Bajo	1%	3%
Medio	60%	70%
Alto	39%	27%
TOTAL	100%	100%

Fuente: Resultados de encuesta aplicada

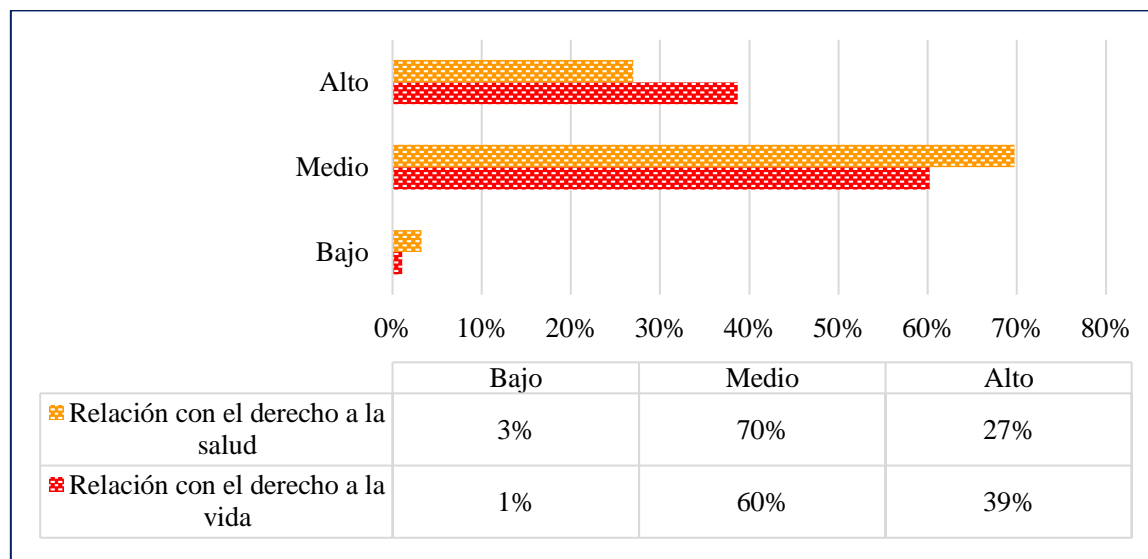


Figura 3. Derecho constitucional a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado. (Fuente: Resultados de encuesta aplicada)

Interpretación:

En la tabla 6 y figura 3, se observa que el 60 % de los encuestados indican que es medio la relación entre e el derecho constitucional a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado con el derecho a la vida, los encuestados mencionan que debido a las falencias

presentadas en la gestión de residuos sólidos esta vulnera de manera directa a gozar de una vida óptima; por otro lado en cuanto a la relación con el derecho a la salud, se observa que el 70% de los encuestados indica que la relación es medio, debido al tardío recojo de basura que se acumula en los mercados y estas traen a consecuencia enfermedades, perjudicando el bienestar físico, mental y social de las persona.

También es necesario, evaluar de manera general el derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en todas sus dimensiones, teniendo de este modo el siguiente resultado:

Tabla 7

El derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado

Escala	F	%
Bajo	163	44%
Medio	194	53%
Alto	10	3%
TOTAL	367	100%

Fuente: Resultados de encuesta aplicada

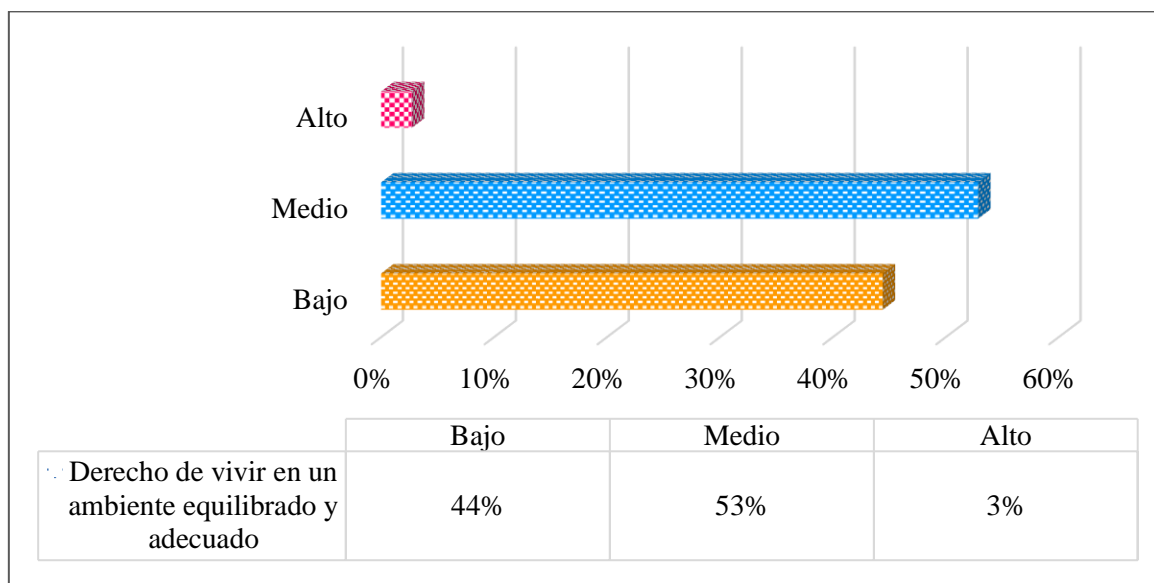


Figura 4. Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado. (Fuente: Resultados de encuesta aplicada)

Interpretación:

En la tabla 7 y figura 4, se evidencia que el 53% de encuestados indican que la garantía del derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en todas sus dimensiones en

el distrito de Tarapoto es medio, puesto que los habitantes encuestados señalaron que no existe preocupación alguna por las autoridades a velar el vivir en un ambiente sano y adecuado de los pobladores de Tarapoto, asimismo indicaron la falta de compromiso tanto por parte de la población en general como por parte de las autoridades, en erradicar los problemas ambientales generados por el inadecuado manejo y recojo de los residuos sólidos, pues dichas falencias mencionadas no han permitido mejorar la calidad de vida de la población en general.

Objetivo general: Determinar la relación entre la Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, 2019.

Con la finalidad de determinar la relación entre la Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, se procedió a analizar los resultados obtenidos en el programa SPSS 23, teniendo como resultado lo siguiente:

Tabla 8

Relación - Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado

		Ley de Gestión de residuos sólidos	Derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado
Ley de Gestión de Residuos sólidos	Correlación de Pearson	1	0,934**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	367	367
Derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado	Correlación de Pearson	0,934**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	367	367

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

En la tabla 8, se observa que la estadística correlacional presentó un valor de (0.934), con una significancia bilateral de (0.000) siendo menor a (0.05), por lo que existe relación positiva muy fuerte entre la Ley de Gestión de Residuos sólidos y el derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, conllevando de este modo a aceptar la hipótesis de la investigación.

Cálculo del coeficiente determinante

$$CD = (\text{Correlación de Pearson})^2$$

$$CD = (0,934)^2$$

$$CD = (0.8723)$$

$$CD = 87.23\%$$

Interpretación: El cálculo del coeficiente determinante indica que la Ley de Gestión de Residuos sólidos influye un 87.23% en el derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, en efecto es conveniente asumir que existe una correlación lineal entre las variables que fueron objeto de estudio en el presente trabajo de investigación.

3.2. Discusión

Con la finalidad de conocer la Ley de Gestión de Residuos sólidos en todas sus dimensiones, se procedió a encuestar a los habitantes de la ciudad de Tarapoto, teniendo como resultados de acuerdo a sus dimensiones y de forma general, que según sus teorías, el 50%, de los encuestados indica conocer de forma regular las teorías de la Ley de Gestión de Residuos sólidos, ya que los encuestados no conocen de manera clara sobre la teoría de las (3R, 5R y 7R) y de los procesos que se realizan en las mismas, con respecto a la dimensión según su clasificación el 53% de los encuestados clasifica sus residuos sólidos de manera eficiente, los encuestados mencionan que a pesar de no haber recibido capacitación por parte de las Autoridades Locales, identifican los residuos sólidos por su origen, peligrosidad y gestión,; finalmente el 59% de los encuestados presenta regular conocimiento y manejo de las etapas del manejo de residuos sólidos, a pesar de que las autoridades cuentan con un procedimiento especificado para el manejo de los residuos sólidos, estos procedimientos no son ejecutados de manera adecuada y eficiente. Dichos resultados guardan similitud alguna con la investigación realizada por Rojas (2018), quien concluyó que el nivel de la gestión de residuos sólidos manejada por la Municipalidad Distrital de Pacaraos es medio siendo el porcentaje alcanzado un 83.33%, todo ello debido a que la gestión en residuos sólidos se está llevando a cabo, pero no cuenta con la implementación necesaria para que cumpla con los estándares requeridos, quedándose a mitad del proceso, asimismo en cuanto al nivel de la dimensión implementación del proceso de almacenamiento de residuos sólidos, manejado por la Municipalidad distrital de Pacaraos, se da en igual proporción en término medio y alto siendo el porcentaje alcanzado

de 50% para cada uno, lo que indica que el nivel de implementación en el proceso de almacenamiento de residuos se está llevando a cabo, pero solo en un término medio.

Así también de manera general el 53 % de los encuestados presentan un nivel de conocimiento regular de la Ley de Gestión de Residuos sólidos, según la percepción de los habitantes encuestados existe un débil manejo y separación de los residuos sólidos desde la fuente de generación, asimismo se evidencia la escasa participación de la población en los programas de aprovechamiento y segregación, asimismo indicaron que existen algunas zonas que no cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos, tampoco se observan contenedores públicos en la cual se pueda botar los residuos sólidos según su clasificación, perjudicando y contaminando de esta manera el ambiente en el cual vivimos. Guarda relación alguna con la investigación realizada por Ushiñahua (2019), quien concluyó que el nivel de gestión de residuos sólidos es regular en un 60%, debido principalmente al no cumplimiento de las funciones implementa por la Municipalidad Provincial de San Martín en el aspecto estratégico, operativo en el manejo integral de residuos sólidos, dispuestos en la ley general de residuos sólidos y el plan de manejo de residuos sólidos de la MPSM.

En cuanto al derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en todas sus dimensiones, se tuvo como resultados que el 60 % de los encuestados indican que es medio la relación entre el derecho constitucional a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado con el derecho a la vida por cuanto los habitantes encuestados indicaron que debido a las falencias presentadas en la gestión de residuos sólidos vulneraba de manera directa gozar de una vida óptima; por otro lado en cuanto a la relación con el derecho a la salud, el 70% de los encuestados indican que es medio, debido al tardío recojo de basura que se acumula en los mercados y estas traen a consecuencia enfermedades, perjudicando el bienestar físico, mental y social de las persona.

Del mismo modo, de manera general el 53% de encuestados indican que la garantía a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto es medio, puesto que los habitantes encuestados señalaron que no existe preocupación alguna por las autoridades a velar el vivir en un ambiente sano y adecuado de los pobladores de Tarapoto, asimismo indicaron la falta de compromiso tanto por parte de la población en general como por parte de las autoridades, en erradicar los problemas ambientales generados por el inadecuado manejo y recojo de los residuos sólidos, pues

dichas falencias mencionadas no han permitido mejorar la calidad de vida de la población en general. De acuerdo a los resultados obtenidos se respalda la información proporcionada por Corillocla (2016), quien menciona que el derecho a un ambiente sano y equilibrado implica la obligación de conservar la diversidad biológica y mantener la continuidad de los ecosistemas, lo que se verá traducido necesariamente en el cumplimiento de las evaluaciones de impacto ambiental (instrumentos de gestión ambiental), el respeto a los límites máximos permisibles, el ordenamiento territorial, en la zonificación ecológica y económica, las zonas de protección ecológicas, la conservación in situ y las áreas naturales protegidas (nacionales, regionales, municipales y privadas) así como la efectiva fiscalización de actividades productivas que impliquen riesgos al ambiente.

Finalmente, en cuanto al objetivo general los resultados indicaron que existe relación positiva entre la Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, por cuanto la estadística correlacional presentó un valor de (0.934), con una significancia bilateral de (0.000) siendo menor a (0.05), lo cual indica que existe una correlación positiva muy fuerte, conllevando de este modo a aceptar la hipótesis de la investigación. Dichos resultados guardan semejanza alguna con la investigación realizada por Ushiñahua (2019), quien concluyó que existe relación directa entre la Ley de gestión de residuos sólidos y el manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de San Martín; con un coeficiente de correlación de 0,689; se hizo esta afirmación debido a que el sig. Bilateral fue menor al margen de error ($0.000 < 0.05$); validando de esta forma la hipótesis de investigación y el rechazo de la hipótesis nula.

CONCLUSIONES

- En cuanto al Objetivo específico 1, conocer La Ley de Gestión de Residuos sólidos en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto, 2019, el 53 % de los encuestados presentan un nivel de conocimiento regular de la Ley de Gestión de Residuos sólidos, se evidenció que según sus teorías, el 50% de los encuestados, presenta regular conocimiento sobre las teorías de la Ley de Gestión de Residuos sólidos, ya que los encuestados no conocen de manera clara sobre las teorías de las (3R, 5R y 7R) y de los procesos que se realizan en las mismas, con respecto a su clasificación 53% de los encuestados clasifica sus residuos sólidos de manera eficiente, los encuestados mencionan que a pesar de no haber recibido capacitación por parte de las Autoridades Locales, identifican los residuos sólidos por su origen, peligrosidad y gestión; finalmente el 59% de los encuestados presenta regular conocimiento y manejo de las etapas del manejo de residuos sólidos, estos procedimientos no son ejecutados de manera adecuada y eficiente.
- En cuanto al Objetivo específico 2, conocer el derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto, 2019, el 53% de encuestados indican que la garantía del derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto es medio, por otro lado el 60 % de los encuestados indican que la relación entre el derecho constitucional con el derecho a la vida es medio, pues los encuestados mencionan que debido a las falencias presentadas en la gestión de residuos sólidos esta vulnera de manera directa a gozar de una vida óptima, y la relación con el derecho a la salud, el 70% de los encuestados indica que es medio, debido al tardío recojo de basura que se acumula en los mercados y estas traen a consecuencia enfermedades, perjudicando el bienestar físico, mental y social de las persona.
- Finalmente se evidenció que existe relación entre la Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, por cuanto la estadística correlacional presentó un valor de (0.934), lo cual según la tabla de correlación indica una relación positiva muy fuerte, con una significancia bilateral de (0.000) siendo menor a (0.05), el mismo que conlleva de este modo a aceptar la hipótesis alterna de la investigación.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda actualizar, implementar y ejecutar el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos municipales aprobado en la Ordenanza Municipal N° 022-2014-A/MPSM, el cual regula la gestión integral de residuos sólidos del distrito de Tarapoto y la provincia de San Martín, el mismo que permita reconocer, valorar y cumplir el derecho fundamental a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, con el fin de realizar acciones a corto, mediano y largo plazo que favorezcan y sancionen de acuerdo al cuadro de Infracciones , anexo 1 de la presente Ordenanza, a la población del distrito de Tarapoto y más aún en los sectores en la cual se evidenció los problemas existentes en cuanto al manejo de los residuos sólidos, tales como los puestos de vendedores ambulantes de alimentos, las universidades, los puestos de mercados, las mecánicas y vulcanizadoras, etc.
- Se recomienda también a los futuros investigadores en base a los resultados obtenidos en la presente tesis, elaborar planes de acción que generen economía, creando talleres de sensibilización a la población sobre el impacto que tienen los residuos sólidos con el derecho vivir en un ambiente sano y equilibrado, programas de compostaje, reciclaje y realizar capacitaciones sobre temas ¿Que son los Residuos Sólidos?, clasificación, etapas del manejo de Residuos Sólidos, y optar por capacitar en la teoría de las 7R, por ser la más completa y eficaz, donde la población y funcionarios participen de modo responsable y comprometida, en cuanto a acciones necesarias al proceso de la gestión de residuos sólidos, todo ello con el fin de generar de este modo la erradicación de los problemas ambientales que originan por el inadecuado manejo de los residuos sólidos.
- Se recomienda considerar en el Plan Anual de Inversiones elaborar un proyecto de Inversión Pública que tenga como objetivo coberturar paulatinamente el 100% del recojo de los Residuos Sólidos de la Zona Urbana, a través de la adquisición de maquinaria adecuada para cada zona y aumento de personal, así como los elementos de seguridad necesaria para desarrollar correctamente las actividades de acuerdo a la gestión de residuos sólidos.
-

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andía, J. (2016). *Manual de derecho ambiental*. (2^{da} ed.). Perú. Editorial El Saber
- Andrade, L. (2018). *El reciclaje de desechos sólidos orgánicos y su incidencia en los derechos del Buen Vivir de los habitantes del sector las Cuadras, Distrito Metropolitano de Quito 2015*. (Tesis de pregrado). Universidad Central de Ecuador. Quito. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/16736/1/t->
- Ascanio, F. (2017). *Manejo de residuos sólidos en el Perú*. Huancayo, Perú. Recuperado de: [http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4130/Ascanio%](http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4130/Ascanio%20yupanqui.pdf)
- Ascanio, F. (2017). *Plan de manejo de residuos sólidos urbanos para el distrito de el tambo según las recomendaciones de la Agenda 21*. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo – Perú. Recuperado de: [http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/uncp/4130/ascanio%20yupanqui.pdf?](http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/uncp/4130/ascanio%20yupanqui.pdf)
- Ávila, V y Ramírez, S. (2018). *Optimización de la gestión de las rutas de recojo de residuos sólidos, en el distrito de Tarapoto, 2017*. (Tesis de posgrado). Universidad Científica del Perú. Tarapoto – Perú. Recuperado de: <http://repositorio.ucp.edu.pe/bit>
- Castillo, S. (2016). *El derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado*. España.
- Chávez, B. (2015). *Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Yantalo, provincia de Moyobamba, Región San Martín, 2013*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Moyobamba, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/1098/ITEM%4011458>
- Conessa, V. (2017). *Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental*. Madrid. Ediciones Mundi Prensa.
- Contreras, J. (2015). *Plan de negocio reciclaje y gestión de residuos sólidos domiciliarios*. (Tesis de posgrado). Universidad de Chile. Santiago de Chile. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/102451/plan-de-negocio-reciclaje->
- Corilloclla, P. (2016). *El derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado como un derecho individual y social: Una propuesta para garantizar su eficacia*. Perú. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos (2016). *Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos*. Lima, Perú. El Peruano.

- Flores, C. (2015). *Diagnóstico sobre la disposición de los residuos sólidos urbanos*. Alemania. GRIN VERLAG
- Foy, P. (2014). *Derecho ambiental y empresa*. Perú. Fondo Editorial
- Gonzales, S. (2016). *Políticas de ejecución de los residuos sólidos y su contradicción con el paradigma del vivir bien*. (Tesis de posgrado) Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia. Recuperado de: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456>
- Gutiérrez, D. (2018). *Gestión Integral de los Residuos sólidos Domiciliarios para mejorar la calidad ambiental urbana en el Distrito de Piura – 2017*. (Tesis de posgrado). Universidad Cesar vallejo. Piura – Lima. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.p>
- López, F. (2018). *Manual de derecho ambiental y urbanístico*. España. Universidad de Zaragoza
- López, N. (2017). *Propuesta de un programa para el manejo de los residuos sólidos en la plaza de mercado de cerete – Córdoba*. (Tesis de pregrado). Universidad Pontificia Javeriana. Bogotá. Recuperado de: <https://javeriana.edu.co/bblos/tesis/eambientales>
- Martínez, A y Zúñiga, M. (2016). *Análisis de la estructura jurídica de la Gestión Integral de Residuos sólidos y sus implicaciones sociales*. (Tesis de pregrado). Universidad de Costa Rica. Ciudad universitaria Rodrigo Facio. Recuperado de: <http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/08/fg-girs-martinez-zu>
- Ministerio de Justicia y Derecho humanos (2016). *Constitución Política del Perú*. (11° Ed.). Recuperado de: <http://spij.minjus.gob.pe/content/publicacion>
- Ministerio del Ambiente (2016). *Aprende a prevenir los efectos del mercurio: Residuos sólidos y áreas verdes*. Perú. Ministerio del Ambiente.
- Ministerio del Ambiente (2017). *Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos N° 1278 / D.S. 014-2017*. Perú. MINAM
- Monteiro, J. et al. (2016). *Manual de gestión integrada de residuos sólidos municipales en las ciudades de América Latina y El Caribe*. Rio de Janeiro. Recuperado de: http://www.ibam.org.br/media/arquivos/estudos/girs_esp.pdf
- Montes, C. (2018). *Estudio de los residuos sólidos en Colombia*. Colombia. Universidad Externado de Colombia.

- Muñoz, C. (2015). *Metodología de la investigación*. México. Oxford University Press México
- Ochoa, M. (2018). *Gestión integral de residuos sólidos: Análisis normativo y herramientas para su implementación*. (2^{da} ed.). Bogotá, Colombia. Universidad del Rosario
- Olazabal, F. (2018). *Acumulación de residuos sólidos en las aguas del río Rímac en la vulneración del principio precautorio en los Municipios de Lima – 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Lima – Perú. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/ucv/21172/olazabal_gf.pdf?sequence=
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2016). *La fiscalización ambiental en residuos sólidos*. Perú. OEFA
- Oyarce, A. (2015). *Temas de derecho ambiental*. Lima, Perú. Universidad de San Martín de Porres.
- Rodríguez, A. (2016). *Evaluación de la eficiencia de gestión de residuos sólidos de las Municipalidades Provinciales de la Región Cajamarca conforme a la ley general de residuos sólidos y su reglamento*. (Tesis de pregrado). Universidad de Cajamarca. Cajamarca – Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/unc>
- Rojas, S. (2018). *Gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de Pacaraos, 2018*. (Tesis de posgrado) Universidad Cesar vallejo. Lima – Perú. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/ucv/22311/rojas_csd.pdf?sequence=1
- Rondón, E. & Pacheco, J. (2016). *Guía general para la gestión de residuos sólidos domiciliarios*. CEPAL – Naciones Unidas. Chile. Recuperado de: <https://repositorio.ce>
- Sánchez, E. (2015). *Gestión Integral de los Residuos sólidos*. Universidad San Martín de Porres. Lima – Perú.
- Ushiñahua, M. (2019). *Gestión ambiental y su relación con el manejo integral de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2018*. (Tesis de grado). Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto – Perú. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/31290>
- Valderrama, S. (2016). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cuantitativa, cualitativa y mixta*. Lima, Perú. Editorial San Marcos

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Determinación del problema			
Formulación del problema	Hipótesis general	Objetivo general	Aspectos teóricos
<p>¿Cuál es la relación que existe entre la Ley de Gestión de Residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, 2019?</p>	<p>Hi: La relación entre la Ley de Gestión de Residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, 2019, es positiva muy fuerte.</p>	<p>Determinar la relación entre la Ley de Gestión de Residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, 2019.</p> <p style="text-align: center;">Objetivos específicos</p> <p>Conocer la Ley de Gestión de Residuos sólidos en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto.</p> <p>Conocer el derecho constitucional a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto.</p> <p>Establecer la relación de la Ley de Gestión de Residuos sólidos en todas sus dimensiones y el derecho constitucional a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto.</p>	<p style="text-align: center;">V1: Ley de Gestión de Residuos sólidos</p> <p>De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos (2016), es toda operación técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos. (p.33)</p> <p style="text-align: center;">V2: Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado</p> <p>López (2018), refiere a la facultad que tiene el ser humano de gozar un medio ambiente donde se pueda desarrollar e interrelacionar de manera natural y armónica, si el hombre interviene no debe alterar la relación con su medio ambiente. (p.29)</p>

Diseño de investigación	Variables de estudio			Población y muestra	Técnicas e instrumentos																																
<p style="text-align: center;">No experimental</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --> V1 M --> V2 V1 <--> r V2 </pre> </div> <p>M: Muestra</p> <p>V1: Ley de Gestión de Residuos sólidos</p> <p>V2: Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado</p> <p>r: Relación</p>	<p>Variable I</p> <table border="1" data-bbox="613 300 1384 810"> <thead> <tr> <th>Variables</th> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Según sus teorías</td> <td rowspan="3">sus</td> <td>Teoría de las 3Rs</td> </tr> <tr> <td>Teorías de las 5Rs</td> </tr> <tr> <td>Teoría de las 7Rs</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Según su clasificación</td> <td rowspan="3">su</td> <td>Por su origen</td> </tr> <tr> <td>Por su gestión</td> </tr> <tr> <td>Por su peligrosidad</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Ley de Gestión de Residuos sólidos</td> <td rowspan="4">Etapas del manejo de los residuos sólidos</td> <td>Conocimiento sobre las etapas de manejo de los Residuos sólidos</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia de la Municipalidad al realizar el recojo de residuos y barrido de las calles</td> </tr> <tr> <td>Entrega de desechos clasificados.</td> </tr> <tr> <td>Reaprovechamiento de los residuos orgánicos a través de planes de compostaje.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Variable II</p> <table border="1" data-bbox="613 842 1384 1281"> <thead> <tr> <th>Variables</th> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado</td> <td>Relación con el derecho a la vida</td> <td>Respeto al derecho a un ambiente saludable y equilibrado</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Relación con el derecho a la salud</td> <td>Frecuencia y función de las autoridades</td> <td>La basura vulnera el Derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado</td> </tr> <tr> <td>Estrategias de la Municipalidad que permita mejorar la calidad de vida de sus pobladores</td> <td>El Poblador sufre de enfermedades a causa de basura acumulada</td> </tr> <tr> <td>La implementación de un relleno sanitario mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Variables	Dimensiones	Indicadores	Según sus teorías	sus	Teoría de las 3Rs	Teorías de las 5Rs	Teoría de las 7Rs	Según su clasificación	su	Por su origen	Por su gestión	Por su peligrosidad	Ley de Gestión de Residuos sólidos	Etapas del manejo de los residuos sólidos	Conocimiento sobre las etapas de manejo de los Residuos sólidos	Frecuencia de la Municipalidad al realizar el recojo de residuos y barrido de las calles	Entrega de desechos clasificados.	Reaprovechamiento de los residuos orgánicos a través de planes de compostaje.	Variables	Dimensiones	Indicadores	Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado	Relación con el derecho a la vida	Respeto al derecho a un ambiente saludable y equilibrado	Relación con el derecho a la salud	Frecuencia y función de las autoridades	La basura vulnera el Derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado	Estrategias de la Municipalidad que permita mejorar la calidad de vida de sus pobladores	El Poblador sufre de enfermedades a causa de basura acumulada	La implementación de un relleno sanitario mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos		<p>Población</p> <p>En la presente investigación la población estará conformada por 76,846 habitantes del distrito de Tarapoto, en la cual dicha información se obtuvo del reporte del INEI.</p> <p>Muestra</p> <p>En la presente investigación la muestra estará constituida por 367 habitantes del distrito de Tarapoto.</p>	<p style="text-align: center;">Técnicas Encuesta</p> <p style="text-align: center;">Instrumento Cuestionario</p>
Variables	Dimensiones	Indicadores																																			
Según sus teorías	sus	Teoría de las 3Rs																																			
		Teorías de las 5Rs																																			
		Teoría de las 7Rs																																			
Según su clasificación	su	Por su origen																																			
		Por su gestión																																			
		Por su peligrosidad																																			
Ley de Gestión de Residuos sólidos	Etapas del manejo de los residuos sólidos	Conocimiento sobre las etapas de manejo de los Residuos sólidos																																			
		Frecuencia de la Municipalidad al realizar el recojo de residuos y barrido de las calles																																			
		Entrega de desechos clasificados.																																			
		Reaprovechamiento de los residuos orgánicos a través de planes de compostaje.																																			
Variables	Dimensiones	Indicadores																																			
Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado	Relación con el derecho a la vida	Respeto al derecho a un ambiente saludable y equilibrado																																			
	Relación con el derecho a la salud	Frecuencia y función de las autoridades	La basura vulnera el Derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado																																		
Estrategias de la Municipalidad que permita mejorar la calidad de vida de sus pobladores		El Poblador sufre de enfermedades a causa de basura acumulada																																			
La implementación de un relleno sanitario mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos																																					

Fuente: Elaboración propia

Anexo 02: Instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN-TARAPOTO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Cuestionario: Ley de gestión de residuos sólidos

El presente instrumento tiene como finalidad conocer la Ley de Gestión de Residuos sólidos en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto. Por ello se le pide que conteste de manera verídica, con la finalidad de contribuir el desarrollo de los resultados de la investigación.

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
-----------	----------------	-------------	------------------	-------------

N°	Ley de Gestión de Residuos sólidos	Escala				
		1	2	3	4	5
D1	Según sus teorías					
01	¿Usted ha tomado conocimiento sobre que son los residuos sólidos?					
02	¿Con que frecuencia usted reutiliza y separa las cosas viejas, rotas o los materiales que ya no usa, tales como botellas plásticas, envases de vidrio, electrodomésticos, etc.?					
03	¿Usted tiene conocimiento sobre las teorías 3Rs 5Rs 7Rs de los residuos sólidos?					
D2	Según su clasificación	1	2	3	4	5
04	¿Usted conoce y clasifica sus residuos sólidos según su origen?					
05	¿Usted conoce y clasifica sus residuos sólidos según su gestión?					
06	¿Usted conoce y clasifica sus residuos sólidos según su peligrosidad?					
D3	Etapas del manejo de los residuos sólidos	1	2	3	4	5
07	¿Usted ha tomado conocimiento sobre las etapas de manejo de los Residuos sólidos?					
08	¿Al momento de que pasan los recolectores de basura de la Municipalidad del distrito de Tarapoto, entrega usted sus desechos clasificados?					
09	¿Con que frecuencia la Municipalidad distrital de Tarapoto realiza el recojo de residuos y barrido de las calles que se encuentran cerca a los mercados?					
10	¿La Municipalidad distrital de Tarapoto realiza el reaprovechamiento de los residuos orgánicos a través de planes de compostaje?					



Cuestionario: Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado

El presente instrumento tiene como finalidad conocer el derecho constitucional de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en todas sus dimensiones en el distrito de Tarapoto. Por ello se le pide que conteste de manera verídica, con la finalidad de contribuir al desarrollo de los resultados de la investigación.

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
-----------	----------------	-------------	------------------	-------------

N°	Derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado	Escala				
		1	2	3	4	5
D1	Relación con el derecho a la vida					
01	¿Considera usted que se está respetando su derecho a un ambiente saludable y equilibrado en el distrito de Tarapoto?					
02	¿Con que frecuencia las autoridades cumplen su función de respetar el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado?					
03	¿Considera usted que nuestro derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado está siendo afectado por la basura acumulada en los mercados?					
04	¿Considera usted que las condiciones de vida en la que se encuentra es óptima?					
05	¿Con que frecuencia la Municipalidad distrital de Tarapoto se preocupa por brindar un ambiente saludable a la población?					
D2	Relación con el derecho de la salud	1	2	3	4	5
06	¿La Municipalidad distrital de Tarapoto cuenta con estrategias que permita mejorar la calidad de vida de sus pobladores?					
07	¿Usted ha sufrido usted problemas respiratorios, reacciones alérgicas en la piel, y otras enfermedades a causa de la contaminación ambiental generada por la acumulación de la basura en las calles?					
08	¿Considera que la contaminación ambiental generada por la acumulación y la falta de recojo de la basura vulnera su derecho de vivir en un ambiente equilibrado y adecuado?					
09	¿Considera usted que la implementación de un relleno sanitario mejoraría la situación del medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos?					
10	¿Recibió información del Centros hospitalarios sobre la clasificación de los residuos sólidos para no vulnerar su derecho a la salud?					

Anexo 03: Juicio de expertos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
JUICIO DEL EXPERTO I

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : **NEJRA CRUZ CARMELA**
 Institución donde labora : **MINISTERIO DE JUSTICIA-DEFENSA PÚBLICA**
 Especialidad : **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**
 Instrumento de evaluación : **Encuesta**
 Autor del instrumento : **WENDY LUCERO SÁNCHEZ DEL AGUILA**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las variables:					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables:					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a las variables:				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.		X			
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de las variables		X			
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y los instrumentos propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						42

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable).

PROMEDIO DE VALORACIÓN: **42**

Tarapoto, **17** de **Diciembre** del 2019.


 FIRMA
 DNI: **43921467**

Anexo 03: Juicio de expertos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
JUICIO DEL EXPERTO 2

III. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : *Sánchez Falcoín Jonathan Pedro*
Institución donde labora : *Ministerio de Justicia*
Especialidad : *Penal y Procesal Penal - Maestro*
Instrumento de evaluación : *Encuesta*
Autor del instrumento : *Wendy Lucero Sánchez del Aguila*

IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1)	DEFICIENTE (2)	ACEPTABLE (3)	BUENA (4)	EXCELENTE (5)		
CRITERIOS		INDICADORES				
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las variables.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a las variables.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de las variables.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y los instrumentos propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						49

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable.)

PROMEDIO DE VALORACIÓN: *49*

Tarapoto, *17* de *diciembre* del 2019.

[Firma]
FIRMA
DNI: *43969011*

Anexo 03: Juicio de expertos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
JUICIO DEL EXPERTO 3

V. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : *Palomino Santa Cruz Eduar*
 Institución donde labora : *Defensa Pública*
 Especialidad : *Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal*
 Instrumento de evaluación : *Ecuatoria*
 Autor del instrumento : *Wendy Lucero Sánchez del Águila*

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1)	DEFICIENTE (2)	ACEPTABLE (3)	BUENA (4)	EXCELENTE (5)		
CRITERIOS		INDICADORES				
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre las variables.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a las variables.			X		
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de las variables.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y los instrumentos propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						43

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 43

Tarapoto, 18 de Diciembre del 2019

FIRMA
DNI

Abg. Edwar Palomino Santa Cruz
REG. ICAL N° 4078
DEFENSOR PÚBLICO PENAL
Dirección General de Defensa Pública y Procesal Penal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Anexo 4. Panel Fotográfico



Fotografía 1. Aplicación de encuesta jóvenes Universitarios.



Fotografía 2. Aplicación de encuesta a vendedores ambulantes de alimentos



Fotografía 3. Aplicación de encuesta a vendedores de los Mercados



Fotografía 4. Aplicación de encuesta a mototaxistas



Fotografía 5. Aplicación de encuesta a dueños de Mecánicas y Vulcanizadoras



Fotografía 6. Muestra la falta de conocimientos en la clasificación de Residuos sólidos



Fotografía 7. Muestra Fotográfica de recolector de botellas plásticas, tomado dentro de la Universidad Nacional de San Martín.



Fotografía 8. Muestra Fotográfica de manualidades con residuos sólidos tomado dentro de la Universidad Nacional de San Martín, Facultad de Ecología, Moyobamba.



Fotografía 9. Muestra Fotográfica de manualidades con residuos sólidos tomado dentro de la Universidad Nacional de San Martín, Facultad de Ecología, Moyobamba.